

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPN)

*Reconstrucción y restauración de Templo de
Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01*

Emitido el: 05/Enero/2015

LPN No: LPN-GUAL-01-2015

Contratante: *Municipalidad de Gualcinse, Lempira.*

País: Honduras

Índice General

Introducción	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Índice de Cláusulas	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Países Elegibles	32
Sección IV. Formularios de la Oferta	32
1. Oferta	33
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	38
4. Contrato.....	40
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	41
Índice de Cláusulas	41
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	65
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.....	68
Sección VIII. Planos	69
Sección IX. Lista de Cantidades	70
Sección X. Formularios de Garantía.....	71
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	72
Garantía de Cumplimiento	73
Garantía de Calidad.....	74
Garantía por Pago de Anticipo.....	75
Llamado a Licitación	76

Introducción

Estos documentos estándar de licitación se han preparado para los tipos de contratos que más se utilizan en la contratación de obras, que son el contrato basado en la medición de ejecución de obra (precios unitarios en una Lista de Cantidades) y el contrato por suma alzada. Los contratos por suma alzada se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en cantidades o en las Especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de fundación). El texto principal se refiere a los contratos basados en precios unitarios. **Se presentan cláusulas o redacciones alternativas para su uso en los contratos por suma alzada.**¹

Deberá verificarse que las disposiciones de los documentos estándar de licitación sean consistentes con los requisitos de las obras específicas que se han de contratar. Se deberán seguir las siguientes indicaciones para el uso de los documentos:

- (a) Todos los documentos listados en el índice son normalmente necesarios para la contratación de obras. Sin embargo, los mismos deberán ser adaptados a las circunstancias del proyecto en particular según se requiera.
- (b) Antes de emitir los Documentos de licitación, el Contratante preparará los Datos de la Licitación (Sección II), las Condiciones Especiales del Contrato (Sección VI) y las Secciones VII, VIII, IX que se refieren a las Especificaciones, los Planos y la Lista de Cantidades, respectivamente. El Contratante deberá leer y / o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes y letra itálica. En aquellos pocos casos en que se requiera que el Oferente suministre información, así lo especificarán las notas. **Las notas de pie de página y las notas para el Contratante no forman parte del texto y no deberán incluirse en los documentos de licitación emitidos a los Oferentes.**
- (c) Las modificaciones que se requieran para responder a las necesidades de cada proyecto o contrato, deberán realizarse solamente en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Especiales del Contrato como enmiendas a las Instrucciones a los Oferentes y a las Condiciones Generales del Contrato, respectivamente.

¹ Los contratos por suma alzada deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar propuestas, o para aquellos cuyos diseños se esperará que sufrirán Variaciones mínimas, como en el caso de la construcción de edificios, la instalación de tuberías, torres de líneas de transmisión eléctrica y series de estructuras pequeñas, como paraderos de autobuses o baños escolares. En los contratos a suma alzada se ha introducido el concepto de "calendario de actividades" valoradas, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las "actividades". Los pagos también pueden realizarse en base al porcentaje de avance de cada actividad.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	6
1. Alcance de la licitación	6
2. Fuente de fondos	6
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	7
5. Calificaciones del Oferente	8
6. Una Oferta por Oferente	11
7. Costo de las propuestas	11
8. Visita al Sitio de las obras	12
B. Documentos de Licitación	12
9. Contenido de los Documentos de Licitación	12
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	13
C. Preparación de las Ofertas	13
12. Idioma de las Ofertas	13
13. Documentos que conforman la Oferta	13
14. Precios de la Oferta	14
15. Monedas de la Oferta y pago	15
16. Validez de las Ofertas	15
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	15
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	17
19. Formato y firma de la Oferta	17
D. Presentación de las Ofertas	18
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	18
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	19
22. Ofertas tardías	19
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	20
24. Apertura de las Ofertas	20
25. Confidencialidad	21
26. Aclaración de las Ofertas	21
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	21
28. Corrección de errores	22
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	23
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	23
31. Preferencia Nacional	24
F. Adjudicación del Contrato	24
32. Criterios de Adjudicación	24
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	24
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	24
35. Garantía de Cumplimiento	25
36. Pago de anticipo y Garantía	26

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición² que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (q) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

² Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente empresas hondureñas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los licitantes deberán presentar en la Sección IV, "Formulario de la Oferta, Información de Calificaciones, Carta de Aceptación, y Convenio" una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles licitantes, sólo se considerarán las ofertas de los licitantes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos licitantes deberán incluir con su oferta cualquier información que actualice sus calificaciones originales de precalificación, o de lo contrario confirmar en sus ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece esencialmente correcta a la fecha de presentación de las ofertas. La actualización o confirmación de la información debe presentarse en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles licitantes, todos los licitantes deberán incluir con sus ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca diferente en la **DDL**:

- (a) Copias de documentos originales que establezcan la constitución o estatus jurídico, lugar de registro y sede principal de las actividades del Licitante, un poder escrito notariado del firmante de la oferta que lo autoriza a comprometer al Licitante.
 - (b) Total del valor monetario de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco años.
 - (c) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; y de clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos.
 - (d) Principales equipos de construcción que el Licitante propone para cumplir con el contrato.
 - (e) Calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras;
 - (f) Informes sobre el estado financiero del Licitante, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco años;
 - (g) Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital circulante para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Licitante.
 - (i) Información pertinente a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados;
 - (j) Propuestas para subcontratar componentes de las Obras por un total superior al 10 por ciento del Precio del Contrato. El límite de participación de subcontratistas esta establecido en la **DDL**.
- 5.4 Las ofertas presentadas por una asociación de dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en la **DDL**:

- (a) La oferta deberá contener toda la información enumerada en la antemencionada Subcláusula 5.3 de las IAL para cada miembro de la asociación;
 - (b) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - (c) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) Uno de los socios deberá ser designado como representante, autorizado para contraer responsabilidades, y recibir instrucciones para y en nombre de todos los miembros de la asociación;
 - (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
 - (f) Una copia del Convenio de Asociación en Participación firmado por todos los socios deberá ser presentado con la Oferta; o una Carta de Intención para diligenciar un convenio de Asociación en Participación en caso de salir beneficiados como los adjudicatarios, la cual deberá ser firmada por todos los socios y presentada con la oferta junto con una copia del Convenio propuesto.
- 5.5 Para calificar a la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
- (a) Tener un volumen promedio anual de facturación de obras de al menos el monto indicado en la **DDL** calculado para el período indicado en la **DDL**
 - (b) Demostrar experiencia como contratista principal de la construcción de por lo menos un número de obras de la naturaleza y complejidad equivalente a las Obras licitadas por el período indicado en la **DDL** (para cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 por ciento);
 - (c) Presentar propuestas para la adquisición oportuna (propias, alquiladas, etc) del equipo esencial listado en la **DDL**;
 - (d) Contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y

volumen, incluyendo no menos de tres años como gerente;
y

- (e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la **DDL**.³

Si el postulante o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo tienen un continuo historial de litigios o laudos arbitrales, pudiera ser motivo para su descalificación.

- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de la asociación o grupo se sumarán a fin de determinar si el Licitante cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusula 5.5 (a) y (e) de las IAL; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la asociación o grupo, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el 25% de los requisitos mínimos para licitantes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado debe cumplir al menos con el 40% de ellos. De no satisfacerse este requisito, la oferta presentada por la asociación o grupo será rechazada. No se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, para determinar la conformidad del Licitante con los criterios de calificación, a menos que se indique lo contrario en la **DDL**.

- 5.7 Los licitantes nacionales y asociaciones de licitantes nacionales que soliciten ser considerados elegibles para el margen de preferencia del 7 ½ por ciento en la evaluación de las ofertas, deberán presentar toda la información necesaria para satisfacer los criterios de elegibilidad estipulados en la Cláusula 31 de las IAL.

6. Una Oferta por Oferente

- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante

³ Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos en un período de 4 a 6 meses de promedio de avance de construcción (distribución uniforme). El periodo actual de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

en ningún momento será responsable por dichos gastos.

- 8. Visita al Sitio de las Obras** 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades ⁴
Sección X	Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación** 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.⁵ Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

⁴ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

⁵ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación. Véase la cláusula 11 de las IAO.

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación.⁶ Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción privará la traducción.

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de

⁶ Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;

- (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;⁷
- (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra)⁸ presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra).⁹ El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.¹⁰
- 14.4 Los precios unitarios¹¹ que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

⁷ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

⁸ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

⁹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "descritos en la Lista de Cantidades" y reemplazarla por "descritas en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades".

¹⁰ En los contratos por suma alzada, suprimir "en los precios unitarios y."

¹¹ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".

-
- 15. Monedas de la Oferta y pago**
- 15.1 Los precios unitarios¹² deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras a elección del Oferente. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios¹³, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.
- 16. Validez de las Ofertas**
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período¹⁴ **estipulado en los DDL.**
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

¹² En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios unitarios” y reemplazarlas con “el precio global”.

¹³ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios” y reemplazarlas con “el precio global”.

¹⁴ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas Y hacer aclaraciones respectivas)

- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) Permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- 17.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato; o

(ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la

Subcláusula 5.3 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Estar dirigidos al Contratante a la dirección¹⁵ **proporcionada en los DDL**;
 - (b) Llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
 - (c) Llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la

¹⁵ La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 21. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas tardías**
- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la

Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.

- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3¹⁶ de las IAO y enviará prontamente

¹⁶ Para los contratos sujetos a revisión previa, una copia del acta de apertura deberá ser enviada por el Contratante al congreso nacional y la presidencia.

copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios¹⁷. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) Ha sido debidamente firmada;
- (c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los

¹⁷ En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en el Calendario de actividades".

Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:¹⁸

- (a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se

¹⁸ En los contratos a suma alzada, suprimir el texto que se inicia con las palabras "de la siguiente manera" al final de la cláusula, y reemplazarlo por "de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras".

considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) Corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- (b) Excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)¹⁹, pero incluyendo los trabajos por día²⁰, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) Haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
- (d) Haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la

¹⁹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

²⁰ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.²¹

34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el

²¹ El Contratante no deberá rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, excepto en los casos en que lo permiten las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*.

Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).

- 34.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública y de conformidad con las CGC.
- 35.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO

constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)²²

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: <i>Municipalidad de Gualcinse , Lempira</i></p> <p>Las Obras son: <i>Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01</i></p> <p>El nombre e identificación del contrato son: <i>Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01</i></p>
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: 240 días Calendario contados a partir de la fecha de inicio de las obras.
IAL 2.1	El Prestatario es: El Estado de Honduras
IAL 2.1	“Recursos nacionales Hondureños” significa " son los fondos que el congreso nacional y la presidencia transfirieron a la municipalidad de Gualcinse lempira ”.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es : <i>Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01</i>
IAL 5.3²³	<p>La información solicitada a los licitantes en la Subcláusula 5.3 es modificada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Fotocopia de la escritura de constitución de sociedad debidamente inscrita en el registro público y comercio respectivo, sede principal de las actividades del Licitante, poder del representante legal de la empresa que lo autoriza a comprometer al licitante, tanto las fotocopias como el poder deben estar debidamente autenticados. (b) Listado de obras civiles realizadas en los últimos 5 años incluyendo su valor. Deberán incluirse copias actas de recepción provisional y/o definitiva de los proyectos ejecutados. (c) Listado de proyectos de Reconstrucción y Restauración de Templos realizados en los últimos 5 años incluyendo su valor. Deberán incluirse copias de las actas de recepciones provisionales y/o definitivas, documentación que respalde contratos en ejecución

²² Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

²³ Suprimir si se ha realizado una precalificación.

	<p>e información de contacto de las entidades contratantes.</p> <p>(d) Incluir listado de equipo disponible para llevar a cabo las obras, en caso de contar con equipo propio, de no ser así presentar documentación que respalde el acceso a alquilar equipo, consistente al menos de los siguiente: 1(andamios), 1 Balarina, herramienta menor.</p> <p>(e) Presentar hoja de vida del siguiente personal clave: Arquitecto o Ingeniero Residente: Mínimo de 5 años de experiencia General y 3 de experiencia Específica. Gerente de la Empresa: Mínimo de 7 años de experiencia General y 1 de Experiencia Específica.</p> <p>Las Hojas de Vida deben detallar las fechas de inicio y finalización de las obras incluidas como experiencia laboral donde el personal clave estuvo involucrado.</p> <p>El Personal Clave propuesto en la Oferta deberá ser el mismo que estará a cargo de la obra, de existir algún cambio al momento de iniciar el proyecto, se presentará la Hoja de Vida del Arquitecto o Ingeniero que sustituirá al que fue evaluado en la oferta y esta deberá cumplir o superar los mismos requisitos que el evaluado originalmente. Ambos profesionales deberán presentar constancia de Solvencia del Colegio de Arquitectos o Ingenieros Civiles de Honduras</p> <p>(f) Presentar estados financieros e informes de pérdidas y ganancias de los últimos 3 años debidamente refrendados por un perito mercantil/contador público legalmente colegiado.</p> <p>(g) Evidencia que certifique la existencia de capital propio o acceso de líneas de crédito para llevar a cabo el contrato (presentar fotocopias de referencias bancarias y constancias de acceso a líneas crédito emitidas por instituciones bancarias o financieras reconocidas y reguladas por la comisión nacional de banca y seguros.</p> <p>(h) Autorización a favor de la Municipalidad de Gualcinse Lempira para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Licitante debidamente firmada por su representante legal.</p> <p>(i) Presentar Constancia de inscripción del respectivo colegio profesional y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), este último documento puede ser presentado al momento de la firma del contrato.</p>
--	--

	<p>(j) Declaración jurada que contenga información pertinente a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados, así como de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; dicha declaración jurada de estar respaldada por una constancia emitida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras vigente a la fecha de apertura de ofertas, La mencionada constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica puede ser presentada a la fecha de la firma del Contrato. En caso de no tener ningún litigio debe manifestar tal condición en la Declaración Jurada y en el Formato provisto en la “Sección IV. Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación y Acuerdo”</p> <p><i>Nota: Las ofertas deben estar preparadas apeándose estrictamente a los formularios provistos en el documento base de licitación en la Sección IV. “Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación y Acuerdo” y acompañando la documentación completa solicitada en este documento base por ser esta imprescindible para el proceso de calificación; la no observancia de lo aquí dispuesto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</i></p>
IAL 5.3 (j)	La participación máxima de subcontratistas es: hasta un 10 % del valor total del contrato
IAL 5.4	Los datos para calificación solicitados a los Licitantes en la Subcláusula 5.4 se modifican de la siguiente manera: Ninguna
IAL 5.5	Los criterios para calificación solicitados a los Licitantes en la Subcláusula 5.5 se modifican de la siguiente manera:
IAL 5.5(a)	El monto es: Cinco Millones quinientos mil Lempiras Exactos (L. 5,500,000.00) El período es: 3 (tres) años
IAL 5.5 (b)	El número es: 5 (cinco) obras El período es: 5 (cinco) años
IAL 5.5 (c)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el Contrato es: 1(andamios), herramienta menor.
IAL 5.5 (e)²⁴	El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de:

²⁴ Suprimir si se ha realizado una precalificación.

	Lps. 5,000,000.00 (Cinco Millones de Lempiras Exactos)
IAL 5.6	La experiencia y recursos de los Subcontratistas no se tendrán en cuenta.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Sr. Marco Tulio Garcia, Alcalde del Municipio de Gualcinse Lempira. Dirección: Barrio El Centro, Alcaldia Municipal de Gualcinse, Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira. Telefono No.: 9570-5172/ 9496-2787 Correo Electrónico: municipalidadgualcinse@yahoo.com
IAO 10.3	- Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, no se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones;
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: <i>1. Fichas de Precios Unitarios.</i>
IAO 15.1	Los Oferentes “ <i>no podrán</i> ” ofertar en monedas extranjeras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de <i>Noventa (90) días Calendario.</i>
IAO 17.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en: - Una garantía emitida por un banco o Una Fianza emitida por una aseguradora;
IAO 17.2	La Garantía de la Oferta será por un Dos por ciento (2%) del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 18.1	“ <i>No se considerarán</i> ” Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: <i>Una (1)</i>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 20.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es::</p> <p>Atención: Sr. Marco Tulio Garcia, Alcalde del Municipio de Gualcinse Lempira.</p> <p>Dirección: Salón de Sesiones, Alcaldía Municipal de Gualcinse, Bo. El Centro, Gualcinse, Lempira, Honduras C.A. Teléfono: 9570-5172/ 9496-2787 E-Mail: municipalidadgualcinse@yahoo.com Pais: Honduras.</p>
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.
IAO 20.2 (c)	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE:</p> <p>10:00 a.m del 05 de Febrero de 2015</p>
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 05 de Febrero de 2015 a las 10:00 a.m
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Municipalidad de Gualcinse</p> <p>Dirección: Salón de Sesiones, Alcaldía Municipal de Gualcinse, Bo. El Centro, Gualcinse, Lempira, Honduras C.A. Teléfono: 9570-5172/ 9496-2787 E-Mail: municipalidadgualcinse@yahoo.com Pais: Honduras.</p> <p>Fecha: 05 de Febrero; Hora: 10:00 a.m</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1	<p>El pago por anticipo será por un monto máximo de un Quince por ciento (15%) del Precio del Contrato.</p> <p>Este será pagado en dos porciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.5% para compra de materiales y para hacer el traslado del equipo, mismo que será certificado por el supervisor. • 7.5% una vez que el supervisor certifique que los materiales han sido comprados y se encuentran en el sitio de la Obra, y que el equipo a su vez también se encuentre en el sitio.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en contratos financiados exclusiva y totalmente con recurso nacionales

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si el o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si esta legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. Informe de Calificaciones

[La información que proporcionen los Licitantes en las siguientes páginas se utilizará para postcalificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAL. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si la información es para verificar la precalificación, el Licitante deberá completar solamente la información que debe ser actualizada].

1. Personas naturales o individuos miembros de Asociaciones	1.1	Incorporación o estatus jurídico del Licitante <i>[adjuntar copia]</i> Lugar de inscripción: <i>[indicar]</i> Sede principal de actividades: <i>[indicar]</i> Poder judicial del firmante de la Oferta <i>[adjuntar]</i>
	1.2	Monto anual del volumen total de obras de construcción realizadas en los últimos <i>[indicar el número de conformidad con la Subcláusula 5.5(a) de la HDL]</i> años <i>[inserte el equivalente de los montos en la moneda nacional]</i>
	1.3	Número <i>[inserte el número de conformidad con la Subcláusula 5.5 (b) de la HDL]</i> de obras de similar naturaleza y magnitud a las obras en cuestión y donde se desempeñó como Contratista principal en los últimos <i>[insertar el número de conformidad con la Subcláusula 5.5(a) de la HDL]</i> años. <i>[Los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o contratadas, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]</i>

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

	1.4	Piezas de equipo importantes que el Contratante ha propuesto para la ejecución de las Obras <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación. Véase también la Subcláusula 53(s) de las IAL.]</i>
--	-----	--

Nombre del equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, arrendado (nombre de la arrendadora) por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato <i>[Adjunte datos personales. También véase la Subcláusula 5.3(e) de las IAL y la Subcláusula 9.1 de las CGC.]</i>
--	--

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

	1.6 Contratistas propuestos y firmas participantes. Véase la Cláusula 7 de las CGC.
--	---

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Contratista (nombre y dirección)	Experiencia en Obras similares
(a)			
(b)			

	<p>1.7 Informes financieros de los últimos <i>[inserte el número; generalmente 5]</i> años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc. <i>[enumérelos a continuación y adjunte las copias.]</i></p> <p>1.8 Evidencia que confirme que el licitante tiene acceso a recursos financieros suficientes para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo en caja, líneas de crédito, etc. Indicar a continuación y adjuntar copias de los documentos que corroboren lo anterior.</p> <p>1.9 Nombre, dirección y números de teléfono, telex y facsímiles de los bancos que pueda proporcionar referencias en caso que el Contratante las solicite.</p> <p>1.10 Información sobre litigios pendientes en que el Licitante esté involucrado.</p>
--	---

Nombre de la(s) otra(s) parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

	1.11 Programa propuesto (metodología de trabajo y agenda). Descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación.
--	--

2. Asociaciones en Participación o Consorcios	<p>2.1 La información solicitada en las cláusula 1.1 a 1.10 anteriores deberá ser proporcionada por cada miembro de la Asociación en Participación (Consortio o Asociación Temporal).</p> <p>2.2 La información en la cláusula 1.11 anterior deberá ser proporcionada en relación con la Asociación en Participación.</p> <p>2.3 Adjuntar el poder judicial otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar en nombre de la Asociación en Participación.</p> <p>2.4 Adjuntar el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la asociación (legalmente obligatorio para todos los integrantes), en el que conste que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación; y(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
3. Otros requisitos	3.1 Los licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se requiera en la HDL .

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Contrato

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este instrumento se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecida en éste, monto que asciende a la cantidad de _____, siendo el plazo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio de las obras de _____ días calendario.
4. En función de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua] _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante]
Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	43
1.Definiciones	43
2. Interpretación	45
3. Idioma y Ley Aplicables	46
4. Decisiones del Gerente de Obras	46
5. Delegación de funciones	46
6. Comunicaciones	46
7. Subcontratos	46
8. Otros Contratistas	47
9. Personal	47
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	47
11. Riesgos del Contratante	47
12. Riesgos del Contratista	48
13. Seguros	48
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	49
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	49
16. Construcción de las Obras por el Contratista	49
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	49
18. Aprobación por el Gerente de Obras	49
19. Seguridad	49
20. Descubrimientos	49
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	49
22. Acceso al Sitio de las Obras	50
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	50
24. Controversias	50
25. Procedimientos para la solución de controversias	50
26. Recursos contra la resolución del Contratante	50
B. Control de Plazos	50
27. Programa	50
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	51
29. Aceleración de las Obras	51
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	52
31. Reuniones administrativas	52
32. Advertencia Anticipada	52
C. Control de Calidad	52
33. Identificación de Defectos	52
34. Pruebas	53
35. Corrección de Defectos	53
36. Defectos no corregidos	53
D. Control de Costos	53
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	53
38. Desglose de Costos	53

39.....	Variaciones	54
40.....	Pagos de las Variaciones.....	54
41.....	Proyecciones de Flujo de Efectivos	55
42.....	Estimaciones de Obra	55
43.....	Pagos	55
44.....	Eventos Compensables	56
45.....	Impuestos	57
46.....	Monedas	57
47.....	Ajustes de Precios	57
48.....	Multas por retraso en la entrega de la Obra	57
49.....	Bonificaciones.....	58
50.....	Pago de anticipo.....	58
51.....	Garantías	59
52.....	Trabajos por día	59
53.....	Costo de reparaciones	59
E. Finalización del Contrato		59
54.....	Terminación de las Obras	59
55.....	Recepción de las Obras	60
56.....	Liquidación final.....	60
57.....	Manuales de Operación y de Mantenimiento	61
58.....	Terminación del Contrato	61
59.	Fraude y Corrupción	63
60.....	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	64
61.....	Derechos de propiedad.....	64
62.....	Liberación de cumplimiento	64

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
 - (b) La **Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) **Días** significa días calendario;
 - (j) **Meses** significa meses calendario.
 - (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los

materiales y planta conexos.

- (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (o) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (p) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (x) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las**

CEC.

- (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en

el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra),²⁵ y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

- | | |
|---|---|
| 3. Idioma y Ley Aplicables | 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña. |
| 4. Decisiones del Gerente de Obras | 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento |
| 5. Delegación de funciones | 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, así mismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista. |
| 6. Comunicaciones | 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. |
| 7. Subcontratos | <p>7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.</p> <p>7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.</p> |

²⁵ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

-
- 7.2 Tampoco podrá el Contratista ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) El uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en

el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) Un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) Un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) Las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) Pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) Pérdida o daños a -- los Equipos;
 - (c) Pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) Lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada,

-
- considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad

- del Sitio de las Obras** del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

C. Control de Plazos

- 27. Programa** 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su opinión y posterior

aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el

Contratante y el Contratista.

- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras** 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas** 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada** 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)²⁶** 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos²⁷** 38.1 Si el Contratante o el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes

²⁶ En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

“37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Supervisor. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.”

²⁷ En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

“38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.”

a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas²⁸ actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.²⁹
- 40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.

²⁸ En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

²⁹ Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

-
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos** 41.1 Cuando se actualice el Programa,³⁰ el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Estimaciones de Obra** 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).³¹
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 43. Pagos** 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador,

³⁰ En los contratos a suma alzada, agregar "o Calendario de actividades" después de "Programa".

³¹ En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

**44. Eventos
Compensables**

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato,

causando demoras o costos adicionales al Contratista.

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC**.

48. Multas por

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y

retraso en la entrega de la Obra

perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

49. Bonificaciones

49.1 En los casos en que ello se estipule en las CEC, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras, si fuere el caso) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 554.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

50. Pago de anticipo

50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus

reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

51. Garantías

- 51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

52. Trabajos por día

- 52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 52.2 de las CGC.

53. Costo de reparaciones

- 53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

54. Terminación de las Obras

- 54.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un

representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Gerente de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

54.2 Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

55. Recepción de las Obras

55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Gerente de Obras.

55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Gerente de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.

55.4 Cuando conforme a las **CEC** proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

56. Liquidación final

56.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado

de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 28 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

- 56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.
- 57. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 58. Terminación del Contrato**
- 58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración; Gerente de Obras
 - (c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
 - (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las **CEC** un

plazo menor Gerente de Obras Gerente de Obras;

- (f) Si el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
- (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas CGC.
- (k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

- (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- (b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

**59. Fraude y
Corrupción**

- 58.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 59.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 59.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 59.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en

que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

- 60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**
- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 61. Derechos de propiedad**
- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
- 62. Liberación de cumplimiento**
- 62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>sí</i> se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (p)	El Contratante es: La Municipalidad de Gualcinse, Lempira.
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 240 días Calendario contados a partir de la fecha de inicio de las obras.
CGC 1.1 (v)	El Gerente de Obras es : _____
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras está ubicado en el Casco Urbano, Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira y está definida en los planos No.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio es <i>15 días después de haber recibido la orden de inicio.</i>
CGC 1.1 (ee)	Las Obras consisten <i>en la Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01</i>
CGC 2.2	Las Obras se terminarán por Etapas.
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cronograma de Actividades por proyecto</i> • <i>Fichas de Precios Unitarios por actividad</i> • <i>Especificaciones técnicas.</i>
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas [<i>liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde</i>]
CGC 9.1	Personal Clave: Personal Clave: Arq. _____ Arquitecto /Ingeniero Residente y Sr.(a) _____ Gerente de la Empresa
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) Por las Obras, Planta y Materiales: No Aplica (b) Por pérdida o daño de equipo: No Aplica

	<p>(c) Por pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 10% del Monto del Contrato.</p> <p>(d) Por lesiones personal o muerte:</p> <p>(i) De los empleados del Contratante: L. 100,000.00</p> <p>(ii) De otras personas: L. 100,000.00</p>
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <i>Ninguno</i>
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) <i>5 días después de haber recibido el Anticipo</i>
CGC 26.1	<p><i>Seleccione una opción:</i></p> <p>- <i>Contra la resolución del Contratante procederá Arbitraje</i></p> <p><i>Los procedimientos de arbitraje serán: Los de La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa: Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la institución mencionada.</i></p> <p><i>El lugar de arbitraje será: En la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.</i></p> <p><i>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.</i></p>
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de <i>15 días</i> a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
CGC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>30 días</i>.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>5%</i> del Monto del Contrato</p>
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>365 días</i> .

D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 47.1	No Aplica
CGC 48.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.17% del monto del contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 49.1	No Aplica
CGC 50.1	El pago por anticipo será por un monto máximo del un Quince por ciento (15%) del Precio del Contrato Este será pagado en dos porciones: <ul style="list-style-type: none"> • 7.5% para compra de materiales y para hacer el traslado del equipo, mismo que será certificado por el supervisor. • 7.5% una vez que el supervisor certifique que los materiales han sido comprados y se encuentran en el sitio de la Obra, y que el equipo a su vez también se encuentre en el sitio, este extremo será certificado por el supervisor a mas tardar 15 días después de esta verificación.
CGC 51.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: <i>15% del Monto del Contrato.</i>
CGC 51.2	El Contratista “debe” presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC. “La Garantía de Calidad debera estar vigente por un plazo de 365 días contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.”]
E. Finalización del Contrato	
CGC 57.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el <i>No Aplica.</i> Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el <i>15 días después de haber sido emitida la acta de recepción provisional</i>
CGC 57.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 es de : <i>L. 10,000.00</i>
CGC 58.2 (i)	El número máximo de días es <i>59 días.</i>

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA
PROYECTO:
“RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN
TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA”
PRIMERA ETAPA

Diciembre 2014

CONTENIDO

I. Capítulo I – Definiciones Generales

I.1 MATERIALES BASICOS

I.2 LIGANTES

- I.2.1 Cemento Gris
- I.2.2 Cemento Blanco
- I.2.3 Cal
- I.2.4 Arena
- I.2.5 Grava o Piedra Triturada

I.3 OTROS MATERIALES

- I.3.1 Piedra para Cimentación
- I.3.2 Agua
- I.3.3 Mortero
- I.3.4 Loseta artesanal de barro
- I.3.5 Teja artesanal de barro
- I.3.6 Lamina bajo teja (similar a la Lámina ONDULINE CLASICA)
- I.3.7 Madera

2. Capítulo II – Especificaciones por actividad

I. PRELIMINARES

- I.1 Suministro e instalación de Rótulo del proyecto
- I.2 Acarreo material de desperdicio
- I.3 Andamios h=7.0 m.
- I.4 Desmontaje y remoción de bases de pies derechos existentes.

2. MARCO ESTRUCTURAL DE PIES DERECHOS Y VIGAS TIRANTES

- 2.1 Suministro e instalación de pie derecho 12" x 12" L=12'
- 2.2 Suministro e instalación de capiteles L=3.60m.
- 2.3 Suministro e instalación viga tirante de madera 8" x 12" L=16'
- 2.4 Suministro e instalación viga tirante de madera 8" x 12" L=7'
- 2.5 Suministro e instalación puente pareado 6" x 8 "L = 22'
- 2.6 Suministro, tallado e instalación detalle jónico sobre columna
- 2.7 Suministro, tallado y construcción de bases de pies derechos nuevos.
- 2.8 Resane y reconstrucción de bases de pies derechos existentes

3. ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTA DE TEJA

- 3.1 Estructura viga superior seccionada A-I (Vigas 6" x 8") y (Nudillo 6"x8")
- 3.2 Techo de teja de barro con lámina bajo teja
- 3.3 Estructura de techo en área presbiterio
- 3.4 Estructura de techo en sacristía
- 3.5 Suministro e instalación de flashing de lámina de Zinc Calibre 26
- 3.6 Cumbre de teja ligada con cemento
- 3.7 Estructura de apoyo a vigas superiores

4. CIELO FALSO VIGA VISTA

- 4.1 Vigas de 6" x 8" x 19.2' (Vig 01)
- 4.2 Vigas de 6" x 8" x 7.3' (Vig 02)
- 4.3 Vigas de 6" x 8" x 22' (Vig 03)

- 4.4 Suministro e instalación entablonado en aleros (nave principal iglesia)
- 4.5 Suministro e instalación entablonado en alero (sacristía)
- 4.6 Tallado de canecillos en vigas

5. CORO

- 5.1 Coro Vigas 4" x 6" y Viga principal 5" x 9" y entablonado 1" x 10"

6. PAREDES INTERIORES

- 6.1 Picado de repellos dañados
- 6.2 Picado de grietas en paredes
- 6.3 Inyección de grietas en paredes
- 6.4 Repello con mezclón a dos manos paredes de adobe
- 6.5 Pulido de paredes
- 6.6 Desmontaje de estructura de techo que protege las paredes

7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 7.1 Ranurado de paredes para instalaciones eléctricas
- 7.2 Circuito de iluminación
- 7.3 Circuito de tomacorriente
- 7.4 Suministro e instalación de lámpara de techo (5 luces)
- 7.5 Suministro e instalación de lámpara de techo (1 luz)
- 7.6 Suministro e instalación de lámpara de pared (1 luz)
- 7.7 Suministro e instalación de tomacorrientes
- 7.8 Suministro e instalación interruptor sencillo
- 7.9 Suministro e instalación interruptor doble
- 7.10 Suministro e instalación Centro de carga de 8 espacios
- 7.11 Resane de repellos e=4 cm.

8. PUERTAS

- 8.1 Puerta de madera P-1, 2 hojas abatibles (3.00 m. x 3.87 m.)
- 8.2 Puerta de madera P-2, 2 hojas abatibles (2.45 m. x 3.30 m.)
- 8.3 Puerta de madera P-4, 1 hoja abatible (1.0 m. x 1.87 m.)

9. ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL MUROS

- 9.1 Consultoría y análisis estructural muros, suelos y cimentaciones
- 9.2 Reforzamiento y consolidación estructural muros
- 9.3 Solera de concreto 20 x 30, 4#3 , #2 @0.20

10. OBRAS FINALES

- 10.1 Limpieza Final
- 10.2 Acarreo material de desperdicios

I. CAPITULO I – DEFINICIONES GENERALES

I.1 MATERIALES BASICOS:

Todos los materiales a emplearse deberán ser nuevos y de primera calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o fabricante deberán usarse estos primordialmente; si algún contratista desea hacer uso de otro deberá obtener la aprobación escrita de la supervisión.

En cualquier tiempo durante su preparación o uso, los materiales podrán ser inspeccionados y si como consecuencia de ensayo o simple apreciación se comprueba que no son los adecuados por no ser uniformes o consistentes con la muestra aprobada, el contratista deberá buscar nuevas fuentes de abastecimientos y devolver o cambiar los existentes que sean reprobados por la supervisión.

I.2 LIGANTES

I.2.1 Cemento Gris: El cemento a utilizarse deberá conformarse a las especificaciones ASTM “Especificaciones para Cemento Tipo I (ASTM C-130). Será de fabricación nacional. Deberá llegar al sitio de la construcción en sus envases originales y enteros, ser completamente fresco y no mostrar muestra de endurecimiento. La temperatura máxima del ambiente en el que se utilizara el cemento no deberá exceder de los 32 c. No se usará cemento recuperado o salvado. Deberá ser almacenado de tal manera que se prevenga su deterioro o la intrusión de cualquier materia extraña. El cemento deteriorado o que ha sido contaminado no deberá ser usado para el concreto y será rechazado por el supervisor.

Deberá realizarse pruebas para seleccionar proporcionamiento de concreto; el cemento y materiales pétreos usados en las pruebas deberá corresponder al que se use en la obra.

El cemento en bolsas deberá depositarse en el almacén de tal forma que pueda diferenciarse cada despacho llegado al sitio de la obra. El cemento deberá almacenarse en un lugar a prueba de agua, previendo la forma de evitar la absorción de humedad. La cantidad de cemento almacenado en el sitio de la obra deberá ser suficiente para asegurar en cualquier momento dado un vaciado continuo del concreto.

I.2.2 Cemento Blanco: El cemento blanco deberá ser un producto Standard de fábrica, el nombre del cual deberá remitirse al supervisor para su aprobación.

Para el cemento blanco se aplicaran los mismos requisitos de uso y almacenamiento descritos para el cemento gris.

I.2.3 Cal: La cal usada en la obra deberá ser cal apagada suministrada en bolsas, la cual deberá estar libre de tierra, material extraño, o piedras no calizas.

Para apagarlas totalmente se construirá una artesa de madera de 8x8x1 pies por lo menos, en cuyo centro se colocara la cal viva y se le agregará agua, agitándola con un rastrillo o pala apropiada hasta que las piedras revienten y se obtengan una pasta homogénea. Dicha pasta deberá dejarse enfriar en completo reposo por lo menos durante siete (7) días, antes de usarla en la fabricación del mortero.

I.2.4 Arena: La arena será de río o arena manufacturada limpia, libre de polvo, materias orgánicas o cantidades perjudiciales de arcilla, mica y otras sustancias deletéreas. Las partículas de arena serán fragmentos de roca inorgánica, duros, densos, impermeables y sin recubrimiento la arena cargada a la

mezcladora cuando sea probada de acuerdo con los métodos especificados no excederá de los valores siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Porcentaje por peso (%)</u>
Remoción por decantación	3
Terrenos arcillosos	1
Total de otras sustancias locales deletéreas (álcalis, mica, cuarzo, Con recubrimiento y partículas suaves Y escamosas)	2

La suma del porcentaje de terrenos arcillosos, fragmentos suaves y otras sustancias deletéreas (física y/o química) no debe exceder al 5% por peso.

La arena deberá estar clasificada de gruesa a fina al someterse a prueba por medio de tamices normales, deberá estar dentro de los siguientes límites de graduación:

TAMIZ NORMAL	PORCIENTO EN PESO QUE PASA
3/8"	100
4	95 A 100
8	80 A 95
16	50 A 85
30	25 A 50
50	10 A 25
100	2 A 10

No más de 45% por peso será retenido entre cualquiera de dos tamices sucesivos, de la serie antes citada. El módulo de fineza no será menor de 2.3 ni mayor de 3.1.

5

1.2.5 Grava o Piedra Triturada: consistirá de fragmento de rocas sin recubrimiento, duras y gruesas, tenaces e impermeables, libre de polvo, grasa, aceite, materias orgánicas o deletéreas.

El porcentaje de sustancias deletéreas en el agregado grueso, entregado a la mezcladora, cuando sea probado de acuerdo con los métodos aquí especificados, no debe exceder a los valores siguientes:

Extraído por decantación	1
Terrenos arcillosos	1
Otras sustancias deletéreas	3

El agregado grueso deberá ser roca triturada bien clasificada y deberá llenar los requisitos de las diferentes clases de concreto, deberá producirse varios tipos de agregado grueso.

1.3 OTROS MATERIALES:

1.3.1 Piedra para Cimentación: será de río o de cerro sin labrar, de buena calidad, resistencia homogénea, sin reventuras ni grietas, libre de polvo, grasa, aceites, materias orgánicas o de otros materiales que impidan la perfecta adherencia con el mortero, se excluirán aquellas que aparenten lajas.

1.3.2 Agua: El agua para uso de la obra debe ser limpia y libre de materias dañinas como aceite, ácidos, sales, álcalis, materias orgánicas y otro tipo de materias que reaccionen con los materiales que

entran en la formación de los morteros o el concreto reduciendo su resistencia y durabilidad. Podrá usarse el agua del servicio público.

I.3.3 Mortero: para fabricar el mortero, a la pasta o lechada de cal resultante de la hidratación de las piedras calizas, se le agregará la proporción correspondiente; serán colorantes metálicos de alta calidad, bien molidos, resistentes al desteñir y que no sean afectados por la alcalinidad del cemento o la cal o por los rayos del sol. La parte pigmentada de cada mosaico deberá ser pareja y no menor de 3 mm. de espesor.

Para fabricar el mortero, a la pasta ó lechada de cal o resultante de la hidratación de las piedras calizas, se le agregará la proporción correspondiente de arena y el agua necesaria, batiéndola constantemente para obtener una mezcla de coloración y consistencia uniforme.

Al momento de usarse, a la mezcla anterior se le agregará, si se especifica en planos, la proporción de cemento requerida, debiendo usarse dentro de las tres horas siguientes a su fabricación. Salvo indicación contraria. En caso de proponerse un mortero con agregados no especificados, se hará un diseño de la mezcla y las pruebas de laboratorio respectivas.

También se puede utilizar, sobretodo en nuevas construcciones, morteros que tienen como elemento principal el cemento. Los materiales a usarse en dicha tipología llenarán los requisitos siguientes:

a) Cemento Pórtland tipo I, según especificaciones A.S.T.M. CI50-171 o tipo II, según requerimiento A.A.S.H.O. M-85-36.

b) Arena (Agregado fino), conforme A.S.T.M. Designación C 144-66 T y C-40.

c) Agua : el agua debe, en el momento de usarse estar limpia, libre de aceite, ácidos, sales, álcalis, cloruros, materiales orgánicos y otras sustancias que puedan causar daño a los procesos constructivos.

6

I.3.4 Loseta artesanal de barro: Las losetas serán de barro cocido con las dimensiones de (25x 25) cm. y con espesor igual a 2.5 cm como mínimo, cada pieza deberá estar bien cocida y presentar la cara superior totalmente lisa y una áspera.

I.3.5 Teja artesanal de barro: Las tejas serán de barro cocido con las dimensiones similares a las originales en el inmueble, del tipo barril, cada pieza deberá estar bien cocida y contar con una buena resistencia al peso.

I.3.6 Láminas bajo teja (similar a la ONDULINE CLASICA):

Se usaran láminas del TIPO SIMILAR A LA ONDULINE CLASICA, fabricada con la más avanzada tecnología, a base de fibras naturales, pigmentos y polímeros, impermeabilizados con BITUMEN, que es la base de todos los impermeabilizantes asfálticos, dando como resultado, un producto de excelente calidad. Deberán estar en perfectas condiciones, sin rajaduras, astillamiento, agujeros, grietas o resanamientos.

Deberán ser fijadas con CLAVOS PARA LAMINA DE ZINC y llevar cemento plástico para asegurar la impermeabilidad de la Junta. Los agujeros para los pernos de la lámina se harán con taladro, las esquinas de las láminas intermedias en cada junta de cuatro deberán ser cortadas con serrucho para asegurar la impermeabilidad en la junta, en su defecto se podrá hacer juntas a mitad de la siguiente lamina para evitar las juntas de 4.

En los terminales de los aleros laterales las láminas remataran con la onda última hacia abajo.

I.3.7. Madera:

Toda la madera a usarse será de primera calidad, seca ó con máximo de humedad de 10%.

La madera tendrá fibras rectas, aristas vivas y será de las dimensiones indicadas en los planos. La madera de pino o color no deberá llevar residuos de corteza, podredumbre, picaduras de insectos, hongos, pandeo ni alabeo excesivo.

Toda la madera será cepillada al menos que los planos ó Supervisor especifiquen lo contrario.

El curado de la madera consistirá en el tratamiento con químicos de tipo transparente, para el control de plagas (Termitas y carcoma), utilizando producto SIMILAR AL COMEJENOL PINTABLE, disuelto con Gas según indicaciones de la marca a utilizar.

El tratamiento de las piezas de la estructura, se realizará aplicando el químico con brocha en cada una de las caras de las piezas, posteriormente se procederá a recubrir cada pieza con plástico retirando el mismo después de 7 días.

I. PRELIMINARES

I.1 Suministro e instalación rótulo del proyecto

Unidad: Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de un rótulo informativo del proyecto con las especificaciones de diseño y texto donde se manifieste lo siguiente:

1. Nombre del Proyecto
2. Nombre de la Dependencia ejecutora
3. Costo aproximado de la obra
4. Financiamiento.
5. Plazo de ejecución de la obra
6. Nombre de la empresa/o persona responsable y su número de colegiación.

El cual medirá 1.50x1.00m

Los materiales a usar para el rótulo podrán ser:

- Lámina de zinc lisa previamente preparada la superficie usando una base primaria que asegure la adherencia de la pintura de las letras y fondos.
- Lona resistente a intemperie con las medidas especificadas.

Para la estructura soportante:

- Madera de pino seca de 1"x 2" en el marco y embatinado y de 2 x 3 en los parales y pie de amigo.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Requiere mano de obra no calificada (ayudante de albañil y peón) y Herramienta menor. Se considera el suministro de materiales e instalación de los mismos en el proyecto, colocados en sitios definidos por el supervisor de la obra.

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por suministro de materiales e instalación del rótulo de madera, ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

I.2 Acarreo material de desperdicio

Unidad: M3

Descripción de la actividad a realizar:

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta de 5m³, ya sea producto de excavación, demoliciones u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones en volqueta de 5m³ y se procederá a botarlo en los lugares autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas y otros.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de alquiler de volqueta de 5m³ que incluye mano de obra no calificada y conductor.

Criterios de Medición y pago: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio, será el número de m³ de desperdicio considerando una ocupación máxima de 5m³ por volqueta.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en estas especificaciones.

I.3 Andamios h= 7.0m.

Unidad:Global

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro de andamios de 7m. de altura para los trabajos de restauración y reconstrucción de la iglesia.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Costos de alquiler o costos de construcción de andamios metálicos o de madera rústica.

Medición y pago: Si los andamios son alquilados se debe estimar el costo por día del alquiler de andamios por la duración total del proyecto o el costo de la fabricación de los mismos.

I.4 Desmontaje y Remoción de bases de pies derechos existentes

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el desmontaje y remoción de todas las bases de piedras de los pies derechos de madera. Acarreando los desperdicios de materiales donde lo indique el supervisor.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto del desmontaje y remoción de las bases de piedra de pies derechos de madera.

Esta actividad no recupera material, e incluye el acarreo del material de desperdicio hasta 20 m. de distancia.

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por desmontaje y remoción de bases de pies derechos, se realizará de acuerdo a la unidad extraída.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2. MARCO ESTRUCTURAL DE PIES DERECHOS Y VIGAS TIRANTES

2.I Suministro e instalación de pie derecho 12" x 12" L=12' de madera

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de las columnas estructurales de madera de pino del tipo aprobada por el supervisor y tallada con los detalles especificados en planos. El objetivo de esta actividad será la construcción y colocación de todas las columnas talladas que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con los detalles mostrados en los planos y con las indicaciones del supervisor.

Se deberá considerar un sección de empotre en la base de piedra, con un sección circular de 3.5"-4" y una profundidad de 3.5"-4". (Ver detalle hoja 10 de planos)

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de estas columnas se requiere mano de obra especializada (carpintero, ayudante y pintor). A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado a la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcoma con brocha a dos manos. Se debe incluir el sellado y barnizado o acabado final con barniz mate.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro e instalación de columnas de madera tallada será la cantidad de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.2. Suministro e instalación de capiteles L=3.60m.

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

El objetivo de esta actividad será la construcción, tallado y colocación de todos los capiteles (zapatas) talladas de la columnas de madera, que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con los detalles mostrados en los planos y con las indicaciones del supervisor.

Los capiteles tienen medidas generales de 3.6m de ancho x 0.56m de alto.(ver detalle columna capitel y zapata hoja 10 de planos)

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de estas columnas se requiere mano de obra especializada (carpintero, pintor y ayudante). A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado de la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcoma con brocha a dos manos. Se debe incluir el sellado y barnizado o acabado final con barniz mate.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro e instalación de columnas de madera tallada será la cantidad de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.3. Suministro e instalación de viga tirante de madera 8" x 12" L=16'

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una viga tirante de madera de pino de una sola pieza de 8" x 12" x 16'. El objetivo de esta actividad será la construcción y colocación de la viga de madera que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que ésta, permita aplicar

el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. Se debe incluir el sellado y barnizado o acabado final con barniz mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de esta viga tirante de madera se requiere mano de Obra Especializada y no especializada (carpintero, pintor, ayudante y peón 2 JDR) y herramienta Menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro e Instalación de vigas tirante de madera de 8" x 12" será la cantidad de unidades medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.4 Suministro e instalación viga tirante de madera 8" x 12" L=7'

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una viga tirante de madera de pino de una sola pieza de 8" x 12" x 7'. El objetivo de esta actividad será la construcción y colocación de la viga de madera que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que ésta, permita aplicar el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. Se debe incluir el sellado y barnizado o acabado final con barniz mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de esta viga tirante de madera se requiere mano de Obra Especializada y no especializada (carpintero, pintor, ayudante y peón 2 JDR) y herramienta Menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro e Instalación de vigas tirante de madera de 8" x 12" será la cantidad de unidades medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.5 Suministro e instalación puente pareado 6" x 8" L = 22'

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de un puente pareado (dos vigas gemelas de madera de 6" x 8" L=22' separadas 15" conforme a planos). El objetivo de esta actividad será la construcción y colocación de un puente pareado conforme a lo que se especifica en planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que ésta, permita aplicar el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. Se debe incluir el sellado y barnizado o acabado final con barniz mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de esta viga tirante de madera se requiere mano de Obra Especializada y no especializada (carpintero, pintor, ayudante y peón 2 JDR) y herramienta Menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro e instalación del puente pareado será la cantidad de unidades medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra
Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.6 Suministro, tallado e instalación detalle jónico sobre columna.

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro, tallado e instalación de un detalle pequeño de capitel tipo jónico sobre las columnas de madera de 12" x 12"(Ver detalle I2, tipo jónico sobre columna en hoja I0 de planos).

El material será madera de pino curada, sellada y barnizada con barniz transparente mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para esta actividad se considera mano de obra calificada Carpintero I JDR y herramienta menor al 0.05% de la mano de obra.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro, tallado e instalación de detalle jónico será la cantidad de detalles instalados en la estructura de la iglesia.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

12

2.7 Suministro, tallado y construcción de bases de pies derechos nuevos.

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro, tallado y construcción bases de piedra para columnas (pies derechos de madera)

Las bases deberán ser de piedra monolítica de una pieza con cuatro caras, una de estas caras tallada con los detalles especificados en planos las intersecciones de los planos de las caras deberán llevar un ochave conforme al especificado en planos. (Ver detalle hoja I0)

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se debe considerar piedra de la zona, de una sola pieza monolítica, con condiciones estructurales para soportar las cargas de columnas y estructura de techo que recibirá, el tipo de piedra deberá ser previamente aprobada por el supervisor.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro de las bases será la cantidad de unidades medidas en la obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales.

2.8 Resane y reconstrucción bases de pies derechos existentes

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el resane y reconstrucción de bases de piedra para columnas (pies derechos de madera).

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se incluyen todos los materiales y mano de obra para la realización de la actividad.

Se puede tomar como base una pasta para resane con la siguiente proporción 3 partes de piedra molida, del mismo o similar tipo de color y textura que la base existente y 1 parte de cemento y parte de agua. Se deberá realizar pruebas antes de la aplicación definitiva de la pasta de resane, la cual deberá ser aprobada previamente por el supervisor.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por resane de las bases será la cantidad de unidades de bases restauradas.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y materiales.

3. ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTA DE TEJA

3.1 Estructura viga superior seccionada A-I (Vigas 6" x 8") y (Nudillo 6" x 8")

13

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la instalación de las vigas de madera de pino según planos. Esta actividad comprende la cuerda superior de la tijera la cual está compuesta por las Viga A-I (Vigas de 6" x 8") compuesta de 2 vigas de 6" x 8" x 12.5' y 2 vigas de 6" x 8" x 17'.5. Totalizando 4 vigas.

Esta actividad no contempla el suministro de la madera por parte del contratista, la madera será provista por el Comité de Restauración y/o comunidad cepillada y curada.

El objetivo de esta actividad será la construcción y colocación de las vigas de la cuerda superior de madera que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado de la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcinoma con brocha a dos manos.

La madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. Todas las uniones, platinas se fabricaran en sitio con lámina de metal 3/16" de las cuales llevaran una protección con anticorrosivo negro tipo Protecto o similar.. Todas las piezas se pintaran con pistola de aire antes de ser colocadas, y se harán los retoques con brocha después de la instalación, en caso de ser necesarios.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de las tijeras se requiere mano de Obra Especializada (carpintero 3.5 JDR) y no especializada (Ayudante 3.5 JDR) y herramienta Menor 5%. También se necesita un soldador y un ayudante para la fabricación de las piezas de unión, platinas, láminas (Soldador y Ayudante 0.25 JDR).

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por Instalación de vigas de madera será la cantidad de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **Pago:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación, excluyendo el suministro de la madera.

3.2 Techo de teja de barro con lámina bajo teja

Unidad:m2

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro y construcción de una cubierta con teja de barro artesanal sobre estructura de madera, incluye teja de barro artesanal similar a la original del inmueble, lámina bajo teja de fieltroasfáltico Fibrobitumen (similar a la onduline clásica), clavos para lamina de zinc, La madera para clavadores de madera de pino curada de 2"x4"y reglas de madera curadas de soporte de teja de 1" x 4"será proporcionada por el Comité Pro-restauración y/o comunidad.

Cada corte que se haga para la instalación de la madera de los clavadores deberá de aplicársele un químico para el control de termitas y carcoma SIMILAR A EL COMEJENOL PINTABLE, disuelto con Gas según indicaciones de la marca a utilizar.

El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina cuando todas las armaduras estén debidamente colocadas y curadas. Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos serán de 15 cm. La fijación de las láminas se realizará en la parte alta de la onda con clavos para lámina de zinc. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas sino que se utilizará tablones sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se incluye el suministro e instalación teja de barro rústica con un rendimiento de 26 tejas por m2, lámina bajoteja (similar a la onduline clásica, así clavos para lámina de zinc. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesarios para la instalación de la cubierta. Esta actividad no incluye el suministro de la madera de clavadores y reglas guía, dicha madera será suministrada por el Comité Pro-Restauración y/o la comunidad.La madera será de pino, cepillada y curada.

Criterios de medición y pago

Medición:La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación. No incluye el suministro de la madera.

3.3 Estructura de techo en área presbiterio

Unidad:m2

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro de la estructura de la madera de pino para el techo del área del presbiterio, conforme a las especificaciones y diseño estipulado en planos de las áreas comprendidas entre los ejes I-5 y A-H, totalizando un área de 137.8 m2.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado de la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcoma con brocha a dos manos.

Se incluyen todos los materiales y mano de obra para la realización de la actividad. Para esta actividad se considera el uso de mano obra calificada: Carpintero 0.5 JDR y mano de obra no calificada: Ayudante 0.5 JDR, así como herramienta menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse serán los metros cuadrados de estructura instalada.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y materiales.

3.4 Estructura de techo en área sacristía

Unidad:m2

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro de la estructura de la madera de pino para el techo del área de sacristía, conforme a las especificaciones y diseño estipulado en plano de las áreas comprendidas entre los ejes 4-6 y I-H totalizando un área de 38.0 m2.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado de la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcoma con brocha a dos manos.

Se incluyen todos los materiales y mano de obra para la realización de la actividad. Para esta actividad se considera el uso de mano obra calificada: Carpintero 0.5 JDR y mano de obra no calificada: Ayudante 0.5 JDR, así como herramienta menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse serán los metros cuadrados de estructura instalada.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y materiales.

3.5 Suministro e Instalación de flashing de lámina de Zinc Calibre 26

Unidad:ml

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro, construcción e instalación de flashing de lámina de zinc calibre 26 en la intersección del techo con la pared de la torre campanario (Eje 20).

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para esta actividad se considera mano de obra calificada: Albañil 0.06 JDR y Peón 0.1 JDR, así como el suministro de cemento, arena, grava, clavos y lámina de zinc calibre 26 de 3" x 6" con un rendimiento de 0.25 unidades por metro lineal. y herramientas al 0.05% de mano e obra.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

3.6 Cumbreira de teja ligada con cemento

Unidad:ml

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro y construcción de una cumbreira de teja de barro cocida, asentada sobre mortero de cemento-arena-agua.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para esta actividad se considera mano de obra calificada: Albañil 0.18 JDR y Ayudante 0.18 JDR, se consideran 4 tejas por metro lineal

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por metros lineales La cantidad a pagarse será el número de metros, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

16

3.7 Estructura de apoyo a vigas superiores

Unidad:ml

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de la estructura de madera sobre las vigas tirantes de 8" x 12" de la nave principal (Ver detalle D-I Arriostre viga superior Hoja 8).

La estructura de apoyo está conformada por columnas de 10" x 10" de L=5.5', capiteles de 10" x 6" x 5', viga de madera superior de sección 10" x 6" y arriostres de 3" x 6".

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado de la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcoma con brocha a dos manos.

Se incluyen todos los materiales y mano de obra para la realización de la actividad. Para esta actividad se considera el uso de mano obra calificada: Carpintero 0.5 JDR y mano de obra no calificada: Ayudante 0.5 JDR y peón 0.5 JDR, así como tecles y herramienta menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse serán los metros lineales de estructura instalada.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y materiales.

4. CIELO FALSO VIGA VISTA

4.1 Vigas de 6" x 8" x 19.2' (Vig 01)

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la instalación de una viga de madera de pino de una sola pieza de 6" x 8" x 19.2'. El objetivo de esta actividad será la colocación de la viga de madera que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que ésta, permita aplicar el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. La madera sólida puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre que no superen un diámetro de 10 mm.

La madera para esta actividad la proveerá el comité Pro-Reconstrucción y/o Comunidad, la madera deberá estar seca, cepillada y curada.

Esta actividad no incluye el tallado de canchillos. Cada viga de 6" x 8" x 19.2'tendrá un canchillo tallado en cada extremo totalizando dos canchillos tallados.

El material será madera de pino curada, sellada y barnizada con barniz transparente mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la instalación y aplicación del acabado final y montaje e instalación de esta viga se requiere mano de Obra Especializada (carpintero) y no especializada (ayudante y pintor) y herramienta Menor 5%. Esta actividad no incluye el suministro de la madera para la elaboración de la viga.El sellador y barniz transparente mate debe considerarse en la actividad.

Criterios de medición y pago

Medición:La cantidad a pagarse por instalación de vigas de madera de 6"x 8" x 19.2'será la cantidad de unidades instaladas, ejecutadas en obra y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

17

4.2 Vigas de 6" x 8" x 7.3' (Vig 02)

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la instalación de una viga de madera de pino de una sola pieza de 6" x 8" x 7.3'. Dichas vigas se ubican en la parte posterior del presbiterio.El objetivo de esta actividad será la colocación de la viga de madera que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que ésta, permita aplicar el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. La madera sólida puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre que no superen un diámetro de 10 mm.

La madera para esta actividad la proveerá el comité Pro-Reconstrucción y/o Comunidad, la madera deberá estar seca, cepillada y curada.

Esta actividad no incluye el tallado de canchillos. Cada viga de 6" x 8" x 7.3'tendrá un canchillo tallado en cada extremo externo.

El material será madera de pino curada, sellada y barnizada con barniz transparente mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la instalación y aplicación del acabado final y montaje e instalación de esta viga se requiere mano de Obra Especializada (carpintero) y no especializada (ayudante y pintor) y herramienta Menor 5%. Esta actividad no incluye el suministro de la madera para la elaboración de la viga. El sellador y barniz transparente mate debe considerarse en la actividad.

Criterios de medición y pago

Medición:La cantidad a pagarse por instalación de vigas de madera de 6" x 8" x 7.3' será la cantidad de unidades instaladas, ejecutadas en obra y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4.3 Vigas de 6" x 8" x 22' (Vig 03)

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la instalación de una viga de madera de pino de una sola pieza de 6" x 8" x 22'. Dichas vigas se ubican en la parte posterior del presbiterio. El objetivo de esta actividad será la colocación de la viga de madera que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que ésta, permita aplicar el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. La madera sólida puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre que no superen un diámetro de 10 mm.

La madera para esta actividad la proveerá el comité Pro-Reconstrucción y/o Comunidad, la madera deberá estar seca, cepillada y curada.

Esta actividad no incluye el tallado de canchillos. Cada viga de 6" x 8" x 7.3' tendrá un canchillo tallado en cada extremo externo.

El material será madera de pino curada, sellada y barnizada con barniz transparente mate.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la instalación y aplicación del acabado final y montaje e instalación de esta viga se requiere mano de Obra Especializada (carpintero) y no especializada (ayudante y pintor) y herramienta Menor 5%. Esta actividad no incluye el suministro de la madera para la elaboración de la viga.El sellador y barniz transparente mate debe considerarse en la actividad.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por suministro e instalación de vigas de madera de 6"x 8" x 7.3' será la cantidad de unidades instaladas, ejecutadas en obra y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4.4 Suministro e instalación entablonado en aleros (nave principal iglesia)

Unidad:m2

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la construcción y colocación de tablonces de 1" x 10" de madera de pino curada, cepillada y barnizada. El ensamble se hará macho/hembra en forma de grada al centro del espesor del tablón y con una profundidad de 1 pulgada. La madera será seca, libre de nudos y de

ranuras por desecación. La madera estará libre de evidencia física de envejecimiento y de daños por termita. Será manipulada y protegida en obra de golpes, desgarramientos y astillamientos. Se cubrirá apropiadamente para protegerla de la absorción de humedad exterior por lluvia, rocío o humedad ambiental. Toda la madera será curada. Se pintará con dos manos de sellador transparente, aprobado por el supervisor.

El constructor evitará el sobre-esfuerzo o daño de miembros y de juntas durante la construcción y el izaje. Las juntas deberán ser inspeccionadas antes, durante y después de izados los elementos, y reclavadas o mejoradas. Se verificará que la madera tenga secciones monolíticas libre de quebraduras y/ó fisuras, ya que de ocurrir lo anterior el Supervisor ordenará el reemplazo de dichas piezas dañadas por otras en buenas condiciones. Las uniones se harán con clavos colocados con martillo de goma colocando los clavos a 45° y ocultándolos en la junta.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se debe incluir el suministro e instalación de madera de pino curada, clavos para madera. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje, así como sellador y barniz mate transparente. Para esta actividad se considera mano de obra especializada (carpintero) y mano de obra no especializada (ayudante).

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por el entablonado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4.5 Suministro e instalación entablonado en alero (sacristía).

Unidad:m²

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la construcción y colocación de tablonos de 1" x 10" de madera de pino curada, cepillada y barnizada. El ensamble se hará macho/hembra en forma de grada al centro del espesor del tablón y con una profundidad de 1 pulgada. La madera será seca, libre de nudos y de ranuras por desecación. La madera estará libre de evidencia física de envejecimiento y de daños por termita. Será manipulada y protegida en obra de golpes, desgarramientos y astillamientos. Se cubrirá apropiadamente para protegerla de la absorción de humedad exterior por lluvia, rocío o humedad ambiental. Toda la madera será curada. Se pintará con dos manos de sellador transparente, aprobado por el supervisor.

El constructor evitará el sobre-esfuerzo o daño de miembros y de juntas durante la construcción y el izaje. Las juntas deberán ser inspeccionadas antes, durante y después de izados los elementos, y reclavadas o mejoradas. Se verificará que la madera tenga secciones monolíticas libre de quebraduras y/ó fisuras, ya que de ocurrir lo anterior el Supervisor ordenará el reemplazo de dichas piezas dañadas por otras en buenas condiciones. Las uniones se harán con clavos colocados con martillo de goma colocando los clavos a 45° y ocultándolos en la junta.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se debe incluir el suministro e instalación de madera de pino curada, clavos para madera. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje, así como sellador y barniz mate transparente. Para esta actividad se considera mano de obra especializada (carpintero) y mano de obra no especializada (ayudante).

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por el entablonado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4.6 Tallado de canecillos en vigas.

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el tallado de los canecillos de todas las vigas internas y externas de la iglesia conforme a las especificaciones de los planos (Ver detalle constructivo canecillo en hoja II). Los canecillos se trabajaran en vigas de madera cuya sección es de 6" x 8".

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Se considera el tallado de canecillo de vigas de madera de pino.

Criterios de medición y pago:

Para esta actividad se considera una mano de obra calificada carpintero, con un rendimiento de 0.75 JDR y herramienta menor al 0.05.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

20

5. CORO

5.I Coro vigas 4" x 6" y viga principal 5" x 9" y entablonado 1" x 10"

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en suministro e instalación del entrepiso del coro de la iglesia y su entablonado sobre el acceso principal (Ver plano I/6 Planta Estructural entrepiso coro). Esta actividad no considera el barandal del coro ni las gradas de acceso. Únicamente se incluye la estructura del entrepiso del coro con forme a lo especificado en planos y su entablonado con tabla de 1" x 10".

Las viguetas de madera de 4" x 6" se encuentran a 0.735 m. de eje a eje.

A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado a la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera anticarcoma con brocha a dos manos. Se debe incluir el sellado y barnizado o acabado final con barniz mate.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Criterios de medición y pago:

Para esta actividad se considera una mano de obra calificada carpintero, con un rendimiento de 1.00 JDR y mano de obra no calificada ayudante 1.0 JDR y pintor 0.25 JDR, así como herramienta menor al 0.05.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6. PAREDES INTERIORES

6.1 Picado de repellos dañados

Unidad:m2

Descripción de la actividad:

Este trabajo consistirá en el picado de repellos y pulidos de mortero cemento-arena o cal arena de hasta 5 cm. de espesor en paredes de adobe, con el fin de reponer repellos dañados, nivelar, corregir daños por filtraciones de agua, vida útil, etc. Se utilizará mano de obra no calificada (ayudante) y herramienta menor (0.05%): cincel y martillo pesado. En la realización de esta actividad se tendrá el cuidado de no dañar la estructura de pared en espesores mayores a 1 cm. Esta actividad no recupera material.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de revocos y enfoscados, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente, requiere mano de obra no calificada, y herramienta menor 5% que cubre el uso de escalera, andamios y otros elementos.

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por Demolición de Repellos y Pulidos, será el número de metros cuadrados designados y cuantificados en el diseño, de trabajos ordenados, supervisados y/o aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

21

6.2 Picado de grietas en paredes.

Unidad:ml

Descripción de la actividad:

Este Trabajo Consistirá en el picado de la pared a los lados de las fisuras existentes con el fin de eliminar material desprendido de las mismas con un ancho de hasta aproximadamente 5 cm. de la fisura o grieta de las paredes de adobe. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor. Esto se hace con el fin de permitir una limpieza y eliminación de material desprendido dentro de la fisura y/o eliminar material de relleno fallado.

En algunos casos se puede proceder a limpiar las fisuras o grietas por medio de soplete mecánico.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición del revoco, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente, requiere mano de obra no calificada (peón al 0.05 JDR), y herramienta menor equivalente al 5% del total de la mano de obra que cubre el uso de escalera, andamios y otros elementos.

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por Demolición de Revocos, será el número de metros lineales designados y cuantificados en el diseño, de trabajos ordenados, supervisados y/o aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6.3 Inyección de grietas en paredes

Unidad:ml

Descripción de la actividad:

Primeramente se retirará el material suelto para descubrir la trayectoria y dimensiones de la grieta; se aplicará aire a presión para retirar residuos del interior; posteriormente, se lavará con agua limpia.

Seguidamente se recubrirá con material del mismo tipo y características del área a tratar; se empleará un mortero de cemento, cal y arena en proporción 1:3:8; manteniendo una relación ligante/agregado 1:2, parcialmente se alojarán boquillas de tubo plástico de $\frac{1}{4}$ " a $\frac{3}{4}$ " de diámetro, según el caso, con separación a cada 50 cms. Aproximadamente y sobresaliendo del paño 20 cms.

Las Inyecciones con Sikadur 52 se recomiendan en grietas verticales, aplicadas a paredes de piedra o ladrillo rafón, se deben instalar boquillas y sellar a lo largo de la grieta con sikadur 31, o pasta de cemento hecha con sika 4A, Su uso se puede presupuestar en modo de cumplir tal requisito. También se hicieron pruebas de sellar con mortero rico en cemento (1:2 cemento/arena) cuyo efecto es similar a Las proporciones antes indicadas, utilizando desperdicios de arcilla teja, ladrillo, etc. los resultados fueron excelentes. Este tipo de inyecciones se aplican en fisuras cuyo espesor NO supera los 4 mm.

Consideraciones de cálculo:

No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición del revoco, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente, requiere mano de obra calificada y capacitada en el uso de los materiales que se emplearán, además de la mano de obra no calificada, y herramienta menor 10% sobre el monto total de la mano de obra, que cubre el uso de escalera, andamios y otros elementos.

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por Inyección y resane de fisuras, será el número de metros lineales designados y cuantificados en el diseño, de trabajos ordenados, supervisados y/o aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales,mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6.4 Repello con mezclón a dos manos paredes de adobe

Unidad:m2

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), y se fijará una malla sintética con cubos de 10 x 10 x 12 cm previamente incrustados en la pared,. Se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

La dosificación para preparar un metro cúbico de mortero de mezclón será la siguiente:

12 carretillas de arena

5 bolsas de cal

.25 bolsas de cemento

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera repellar superficies de adobe, que necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con la dosificación especificada arriba. Se incluye la utilización de guías, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 7.0 m.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

6.5 Pulido en paredes de adobe (e = 5 mm.)

Unidad: m²

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas y con un espesor de 5 mm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

23

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera un mortero cemento - arenilla rosada con proporción 1:4 para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m³ de arenilla rosada y 0.291 m³ agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

6.6 Desmontaje de estructura de techo que protege las paredes

Unidad:ml

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de la estructura de techo que protege las paredes de adobe.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Se considera el desmontaje de la estructura de techo que protege las paredes de adobe, dicha estructura de techo se compone de un techo de madera con cubierta de lámina metálica a un agua con medidas aproximadas de 2.0 m. de ancho x 0.4 m de alto.

Criterios de medición y pago:

La cantidad a pagarse por desmontaje estará en base a los metros lineal de techo desmontado, para esta actividad se considera una mano de obra no calificada, peón con un rendimiento de 0.20 JDR y herramienta menor al 0.05.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

7.1 Ranurado de paredes para instalaciones eléctricas

Unidad:ml

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en ranurar la pared de adobe por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor, se ranurará una pared existente del material antes mencionado. Esta actividad no recupera material, se utilizará para la instalación de tubería.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de la pared, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. requiere mano de obra no calificada (peón 0. 05jdr), y herramienta menor 5%.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por ranurado de pared será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la zapata así como por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7.2 Circuito de iluminación

Unidad:ml

Descripción de las actividades a realizar:

La actividad consiste en la instalación de tubería tipo conduit electrica 3/4" y cableados necesarias por metro lineal para iluminación.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, cinta aislante, Electricista y ayudante 0.022 JDR y herramienta menor al 0.05%.

Criterios de Medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de red principal medidos en obra y especificados en planos, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de

obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.3 Circuito de tomacorriente

Unidad:ml

Descripción de las actividades a realizar:

La actividad consiste en la instalación de tubería tipo conduit eléctrica $\frac{3}{4}$ " y cableado necesarios por metro lineal de tomacorriente.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, cinta aislante, Electricista y ayudante 0.022 JDR y herramienta menor al 0.05%.

Criterios de Medición y pago

Medición: Se medirá por metro lineal . La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de red principal medidos en obra y especificados en planos, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación. El cableado adicional será medido por circuito realizado.

7.4 Suministro e instalación de lámpara de techo (5 luces)

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el suministro e instalación de una lámpara colgante de techo de 5 luces, Bright Star Lighting acabado en bronce antiguo o similar (no incluye focos).

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera el suministro e instalación de una lámpara colgante de techo de 5 luces, para esta actividad se considera mano de obra calificada (Electricista 0.375 JDR) y mano de obra no calificada (Ayudante 0.375 JDR) y herramienta menor al 0.05% .El posicionamiento se hará conforme a lo estipulado en el diseño de planos, en el caso de las lámparas que se ubican en la nave principal se deberá buscar que su instalación sea debajo de los puentes pareados de la estructura del techo.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será la cantidad de lámparas colgantes instaladas.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.5 Suministro e instalación de lámpara de techo (1 luz)

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el suministro e instalación de una lámpara de techo de 1 luz, acabado en bronce antiguo o similar, con pantalla blanca (no incluye focos).

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera el suministro e instalación de una lámpara colgante de techo de I luz, para esta actividad se considera mano de obra calificada (Electricista 0.375 JDR) y mano de obra no calificada (Ayudante 0.375 JDR) y herramienta menor al 0.05% . El posicionamiento se hará conforme a lo estipulado en el diseño de planos.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será la cantidad de lámparas de techo instaladas.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.6 Suministro e instalación de lámpara de pared (I luz)

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el suministro e instalación de una lámpara de pared de I luz, acabado en bronce antiguo o similar, con pantalla transparente (no incluye focos).

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera el suministro e instalación de una lámpara de pared de I luz, para esta actividad se considera mano de obra calificada (Electricista 0.22 JDR) y mano de obra no calificada (Ayudante 0.22 JDR) y herramienta menor al 0.05% . El posicionamiento se hará conforme a lo estipulado en el diseño de planos.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será la cantidad de lámparas de pared instaladas.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.7 Suministro e instalación de tomacorrientes

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera el suministro e instalación de caja rectangular 2" x 4", cinta aislante y tomacorriente, para esta actividad se considera mano de obra calificada: Electricista y mano de obra no calificada: Ayudante, así como herramienta menor al 0.05% . El posicionamiento de los tomacorrientes se hará conforme a lo estipulado en el diseño de planos.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será la cantidad de tomacorrientes instalados.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por

mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.8 Suministro e instalación interruptor sencillo

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el suministro e instalación de interruptor sencillo.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera el suministro e instalación de caja rectangular 2" x 4", cinta aislante e interruptor sencillo, para esta actividad se considera mano de obra calificada: Electricista y mano de obra no calificada: Ayudante, así como herramienta menor al 0.05%. El posicionamiento de los interruptores se hará conforme a lo estipulado en el diseño de planos.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será la cantidad de interruptores instalados.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

27

7.9 Suministro e instalación interruptor doble

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el suministro e instalación de interruptor doble.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera el suministro e instalación de caja rectangular 2" x 4", cinta aislante e interruptor sencillo, para esta actividad se considera mano de obra calificada: Electricista y mano de obra no calificada: Ayudante, así como herramienta menor al 0.05%. El posicionamiento de los interruptores se hará conforme a lo estipulado en el diseño de planos.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será la cantidad de interruptores instalados.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.10 Suministro e instalación Centro de carga de 8 espacios

Unidad:Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad consiste en el picado de pared de ser necesario, instalación, armado y conexión del centro de carga.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, colocando 6 breaker de 20 amperios.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por unidad instalada. La cantidad a pagarse será el centro de carga instalado, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7.II Resane de repellos e=4 cm.

Unidad:ml

Descripción de la actividad:

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de hasta 4 cm. en todas las paredes ranuradas por las instalaciones eléctricas.

Consideraciones de cálculo:

Se requiere mano de obra calificada Albañil 0.04 JDR y ayudante de albañil 0.04 JDR.

Criterios de medición y pagos:

La cantidad a pagarse por los Repellos, será la cantidad metros lineales designados y cuantificados en el diseño, de trabajos ordenados, supervisados y/o aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

28

8.OPUERTAS**8.I Puerta de madera P-I, 2 hojas abatibles (3.00 m. x 3.87 m.)**

Unidad: Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta de madera, de dos hojas abatible con estructura de palos de 3" x 6" y forro externo de tabla de 10" x 1"(Ver detalle de P-I en hoja I2 de planos).

En el cuerpo de las puertas grandes se debe incluir dos pequeñas puertas con medidas de 1.2m. x 2.1m. con estructura de 3" x 4" y forro externo de tabla de 10" x 1".

Se utilizará madera de pinola cual deberá ser sólida, esta puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre y cuando estos no superen un diámetro mayor a 10 mm. En caras vistas y que la suma de diámetros de los nudos no sea mayor a 20 mm. por cada metro lineal de altura de la puerta.

Esta actividad no incluye contramarcos de puerta. El sistema de abatimiento y apertura de la puerta se realizará a través de un sistema de pivotaje de la puerta, conforme al sistema original de la puerta original perdida, este sistema de pivotaje se debe considerarse en la instalación de la puerta de madera.

En las puertas pequeñas de acceso se colocarán bisagras de 4" x 1½".

El acabado final en puertas será con barniz mate transparente aprobado por el supervisor.

Se deberá corroborar la medida del boquete de la puerta antes de su fabricación.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de puertas y ventanas se considera la utilización de Mano de Obra calificada (Carpintero) y No calificada (Ayudante) y Herramienta Menor 5%.En los materiales se incluye la madera cepillada curada de pino, y los accesorios de instalación cerrajería, llamadores, pasadores así como tornillos y clavos. El Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios productos de esta actividad. A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado a la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera con brocha a dos manos. Se debe incluir el barnizado o acabado final con barniz mate transparente.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de la puertade madera, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

8.2 Puerta de madera P-2, 2 hojas abatibles (2.45 m. x 3.30 m.)

Unidad: Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de puertas de madera, de dos hojas abatible con estructura de palos de 3" x 6" y forro externo de tabla de 10" x 1"(Ver detalle de P-2 en hoja 12 de planos).

Se utilizará madera de pino la cual deberá ser sólida, esta puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre y cuando estos no superen un diámetro mayor a 10 mm. En caras vistas y que la suma de diámetros de los nudos no sea mayor a 20 mm. por cada metro lineal de altura de la puerta.

Esta actividad no incluye contramarcos de puerta. El sistema de abatimiento y apertura de la puerta se realizará a través de un sistema de pivotaje de la puerta, conforme al sistema original de la puerta original perdida, este sistema de pivotaje se debe considerarse en la instalación de la puerta de madera. El acabado final en puertas será con barniz mate transparente aprobado por el supervisor.

Se deberá corroborar la medida del boquete de la puerta antes de su fabricación.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de puertas y ventanas se considera la utilización de Mano de Obra calificada (Carpintero) y No calificada (Ayudante) y Herramienta Menor 5%.En los materiales se incluye la madera cepillada curada de pino, y los accesorios de instalación cerrajería, llamadores, pasadores así como tornillos y clavos. El Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios productos de esta actividad. A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado a la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera con brocha a dos manos. Se debe incluir el barnizado o acabado final con barniz mate transparente.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de la puerta de madera, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

8.3 Puerta de madera P-4, 1 hoja abatible (1.0 m. x 1.87 m.)

Unidad: Unidad

Descripción de la actividad a realizar:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de puertas de madera, de una hoja abatible, de tableros, conforme al diseño y especificaciones de los planos (Ver detalle P-4 en hoja I3).

Se utilizará madera de pino la cual deberá ser sólida, esta puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre y cuando estos no superen un diámetro mayor a 10 mm. En caras vistas y que la suma de diámetros de los nudos no sea mayor a 20 mm. por cada metro lineal de altura de la puerta.

Se debe incluir en esta actividad el contramarco de puerta de 2" x 4, mochetas, bisagras y llavín.

El acabado final en puertas será con barniz mate transparente aprobado por el supervisor. Se deberá corroborar la medida del boquete de la puerta antes de su fabricación.

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para la fabricación de puertas y ventanas se considera la utilización de Mano de Obra calificada (Carpintero) y No calificada (Ayudante) y Herramienta Menor 5%. En los materiales se incluye la madera cepillada curada de pino, los accesorios de instalación: llavines, pasador, bisagras, tacos fisher así como tornillos y clavos. El Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios productos de esta actividad. A menos que se especifique lo contrario el tipo de curado a la madera que se incluye, es la aplicación de un preservante de madera con brocha a dos manos. Se debe incluir el barnizado o acabado final con barniz mate transparente.

Criterios de medición y pago

Medición: La cantidad a pagarse por fabricación de la puerta de madera, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

30

9. ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE MUROS

9.1 Consultoría y análisis estructural muros, suelos y cimentaciones

Unidad: Global

Contratación de especialista en el área de diseño estructural, para revisar y evaluar el estado de las paredes de adobe, cimentaciones y suelo de la iglesia.

9.2 Reforzamiento y consolidación estructural muros

Unidad: Global

La evaluación realizada por el técnico competente generará una propuesta de reforzamiento y/o consolidación de la estructura existente de la iglesia. Dicha propuesta deberá corregir los actuales desplomes que presentan algunas paredes de adobe de la iglesia.

9.3 Solera de concreto 20 x 30, 4#3 , #2 @0.20

Unidad: ml

Descripción de la actividad a realizar:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 20 x 30 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El acero de refuerzo

se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolver cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos

Consideraciones del cálculo del análisis de costo:

Para esta actividad se considera mano de obra calificada Albañil 0.17 JDR y mano de obra no calificada Ayudante 0.15 JDR y Peón 0.15 JDR. Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 3 veces.

La mano de obra está considerada hasta una altura de 7 m. Se incluye el uso de andamios.

Criterios de medición y pago

Medición: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

31

10. OBRAS FINALES

10.1 Limpieza Final

Unidad: m²

Descripción de la actividad:

Este trabajo consistirá en la limpieza final de áreas interiores. Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores del proyecto, de elementos tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas interiores del edificio que puedan afectar el ambiente y/o representen peligro para los beneficiarios del proyecto. Dentro de esta actividad debe incluir rendimientos para un metro cuadrado de las actividades propias de la limpieza: jabón, balde, agua, cepillo de cerdas plásticas, tela de manta.

Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Se requiere mano de no calificada (peón) y herramienta menor 5%.

Criterios de medición y pagos:

La cantidad de obra a pagarse será el número de metros cuadrados designados y cuantificados en el diseño, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, así como por mano de obra, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

10.2 Acarreo de material de desperdicios

Unidad: m³

Descripción de la actividad a realizar:

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta de 5m³, ya sea producto de excavación, demoliciones u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones en volqueta de 5m³ y se procederá a botarlo en los lugares autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas y otros.

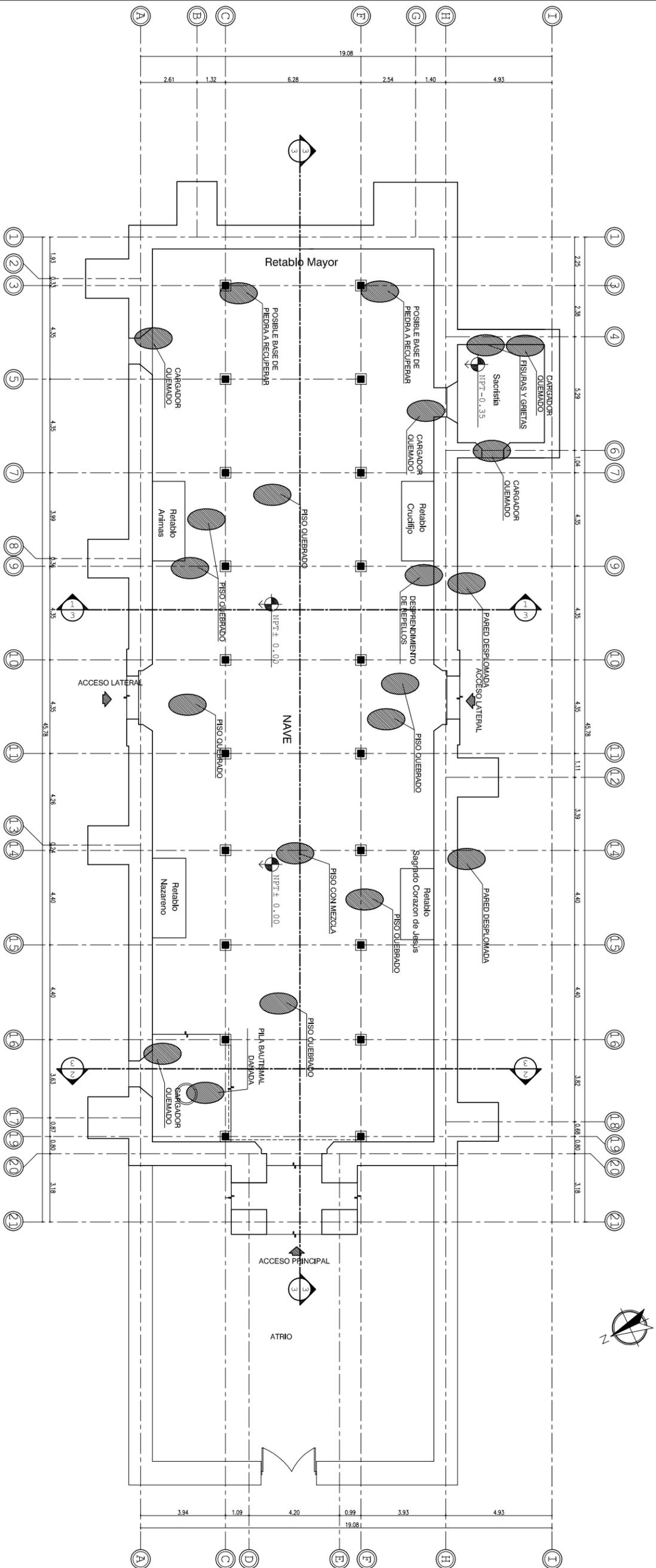
Consideraciones de cálculo de análisis de costo:

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de alquiler de volqueta de 5m³ que incluye mano de obra no calificada y conductor.

Criterios de Medición y pago: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio, será el número de m³ de desperdicio considerando una ocupación máxima de 5m³ por volqueta.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en estas especificaciones.

Sección VIII. Planos



NOTA:

1. De los 20 bases de pies derechos, 18 se consideran irrecuperables, existen dos que se pueden restaurar.
2. La pared sur tiene un desplome en su punto máximo de aprox. 17 cms hacia afuera.
3. La bases sobre las que se apoyaba el coro estan completamente destruidas.
4. Se considera que un 1/3 del área del piso de loseta de barro se encuentra dañado.
5. Toda la carpintería de puertas y ventanas fue consumida por el fuego y no quedó ningún testigo de ninguna puerta ni ventana.
6. La herrería de balcones de ventanas aún se conserva.
7. Todos los repellos interiores del templo presentan daño ya que fué la zona que estuvo más expuesta al fuego.
8. Se considera que la pila bautismal puede ser objeto de resane, dicha acción deberá evaluarse por el contratista.

1 PLANTA DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DAÑOS
1 1:200

PLANTA DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DAÑOS

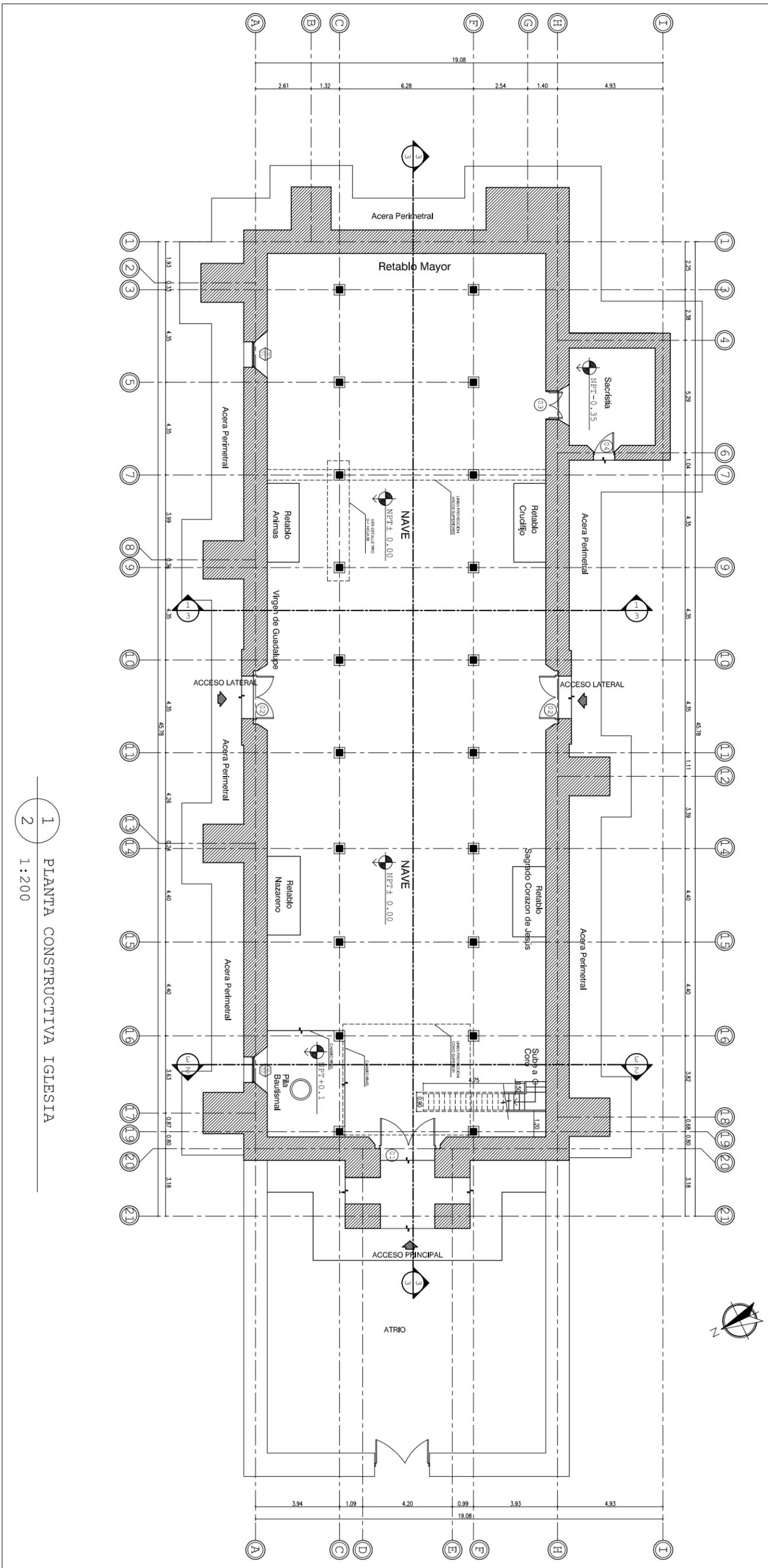
Templo Gualcinse, Lempira

Escala: **1: 200**

Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujo y calculó:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán



1 PLANTA CONSTRUCTIVA IGLESIA
2 1:200

PLANTA CONSTRUCTIVA IGLESIA

Templo Gualcense, Lempira

Escala: 1:200

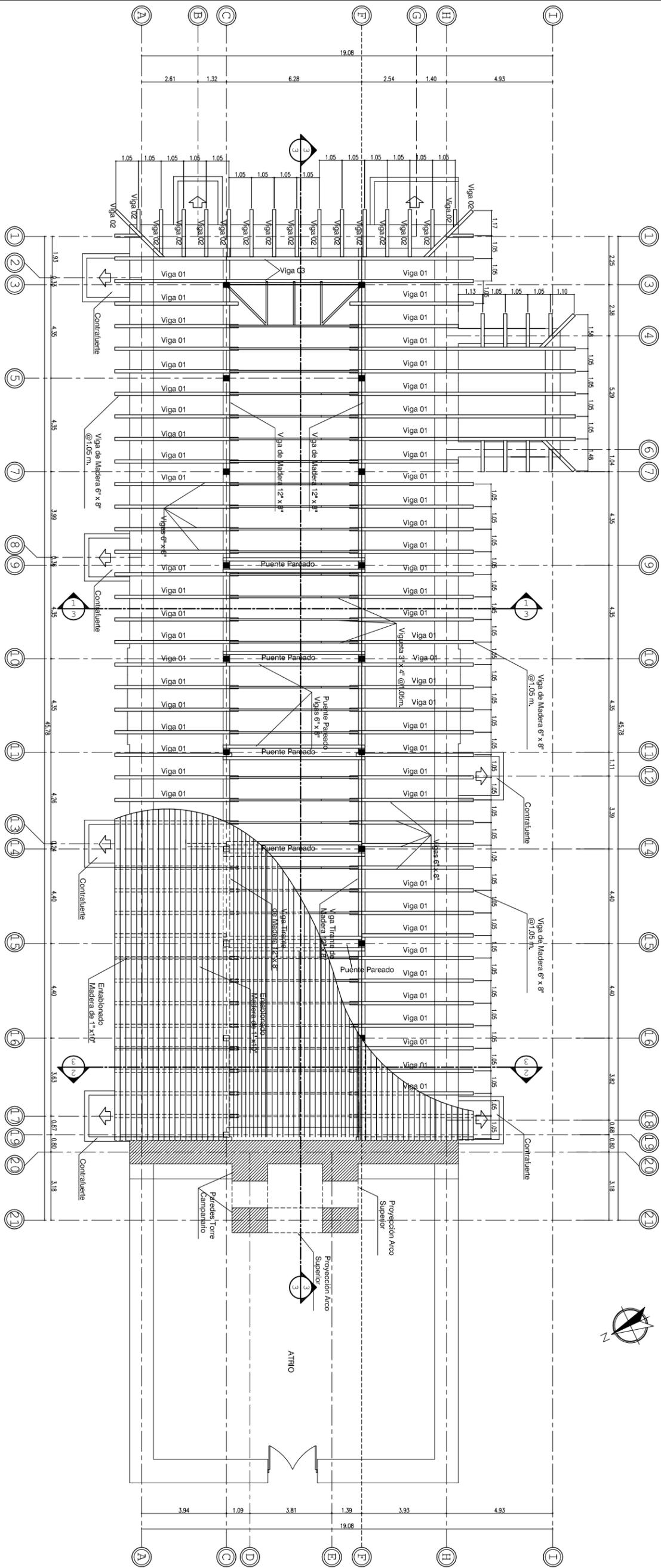
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

Hoja:

2 / 12



1
3

PLANTA ESTRUCTURA DE TENDALES Y CIELO FALSO
1:200

PLANTA ESTRUCTURA DE TENDALES Y CIELO FALSO

Templo Gualcinse, Lempira

Escala: 1: 200

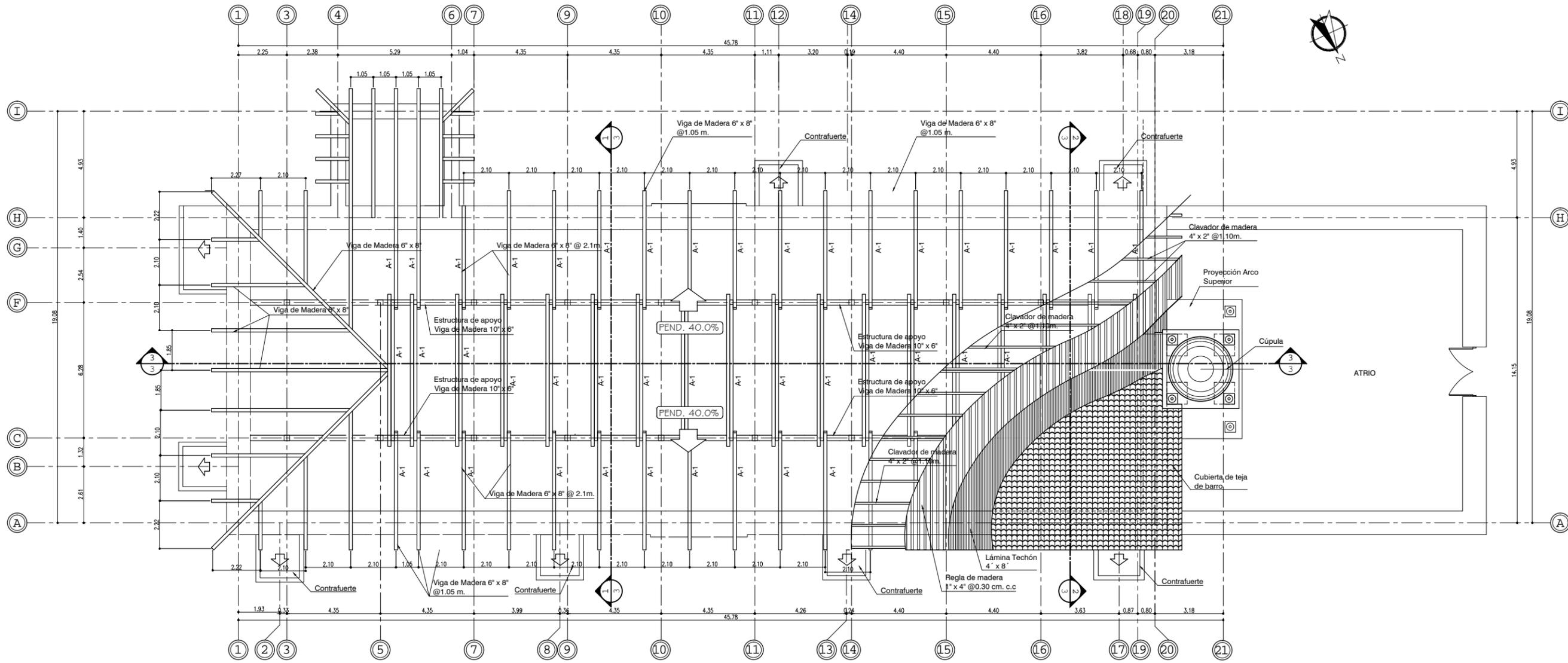
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

Hoja:

3 / 12



1 PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHOS
4 1:200

PLANTA ESTRUCTURAL DE TECHOS

Templo Gualcince, Lempira

Escala: 1:200

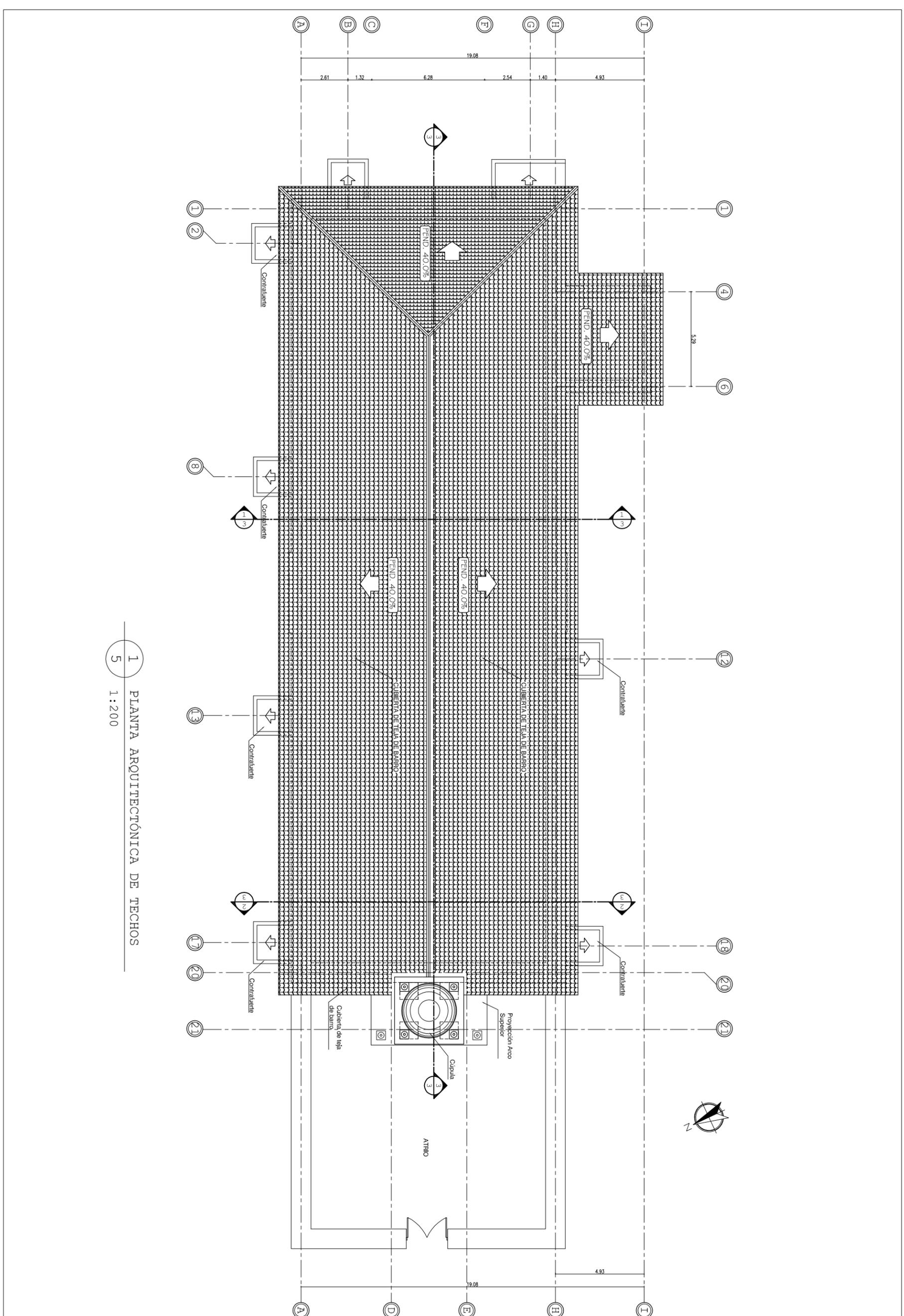
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujo y cálculo:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

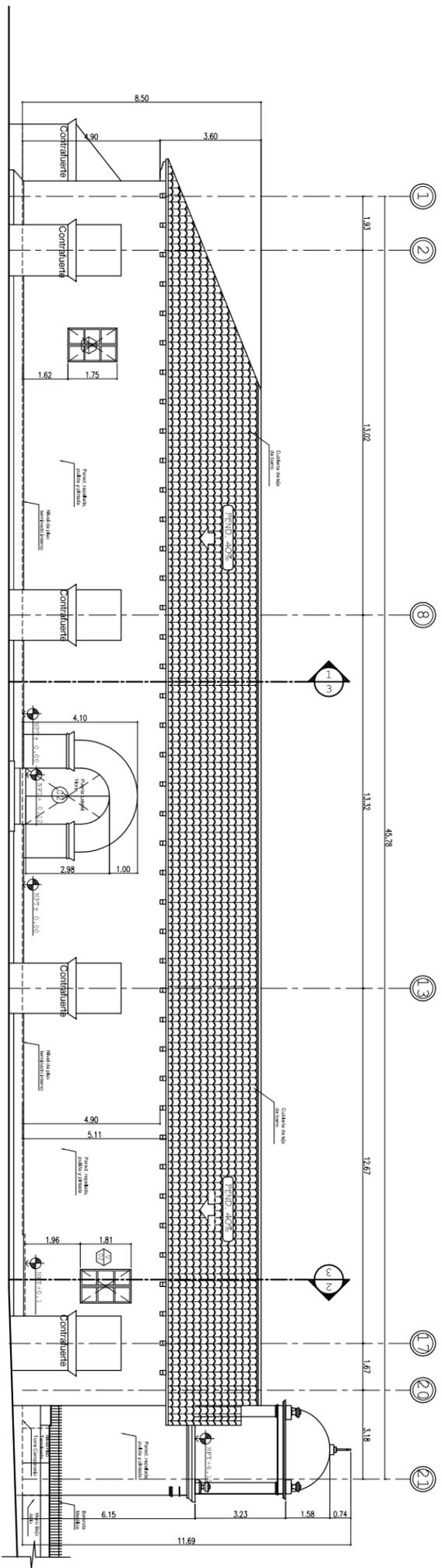
Hoja:

4 / 12

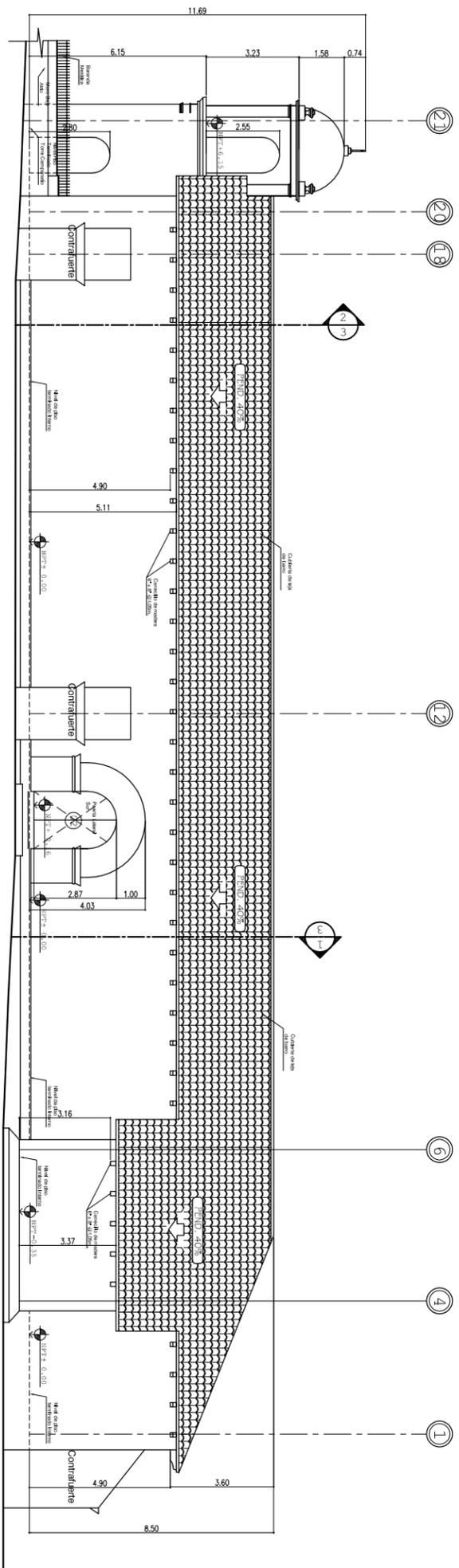


1 PLANTA ARQUITECTÓNICA DE TECHOS
5 1:200

	PLANTA ARQUITECTÓNICA DE TECHOS		Levantó, dibujó y calculó: Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán	Hoja: 5 / 12
	Templo Gualcinse, Lempira			
	Escala: 1: 200	Fecha: Diciembre de 2014		



1 FACHADA NORTE
2 1:200



2 FACHADA SUR
2 1:200

FACHADA NORTE Y SUR

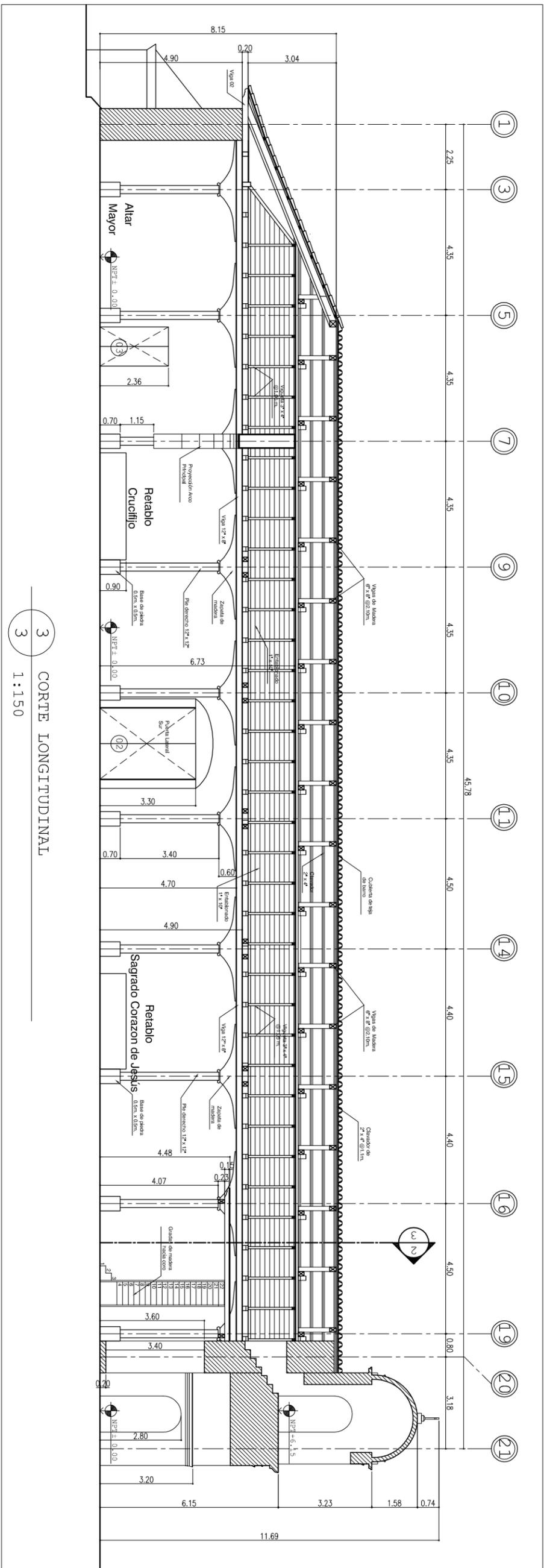
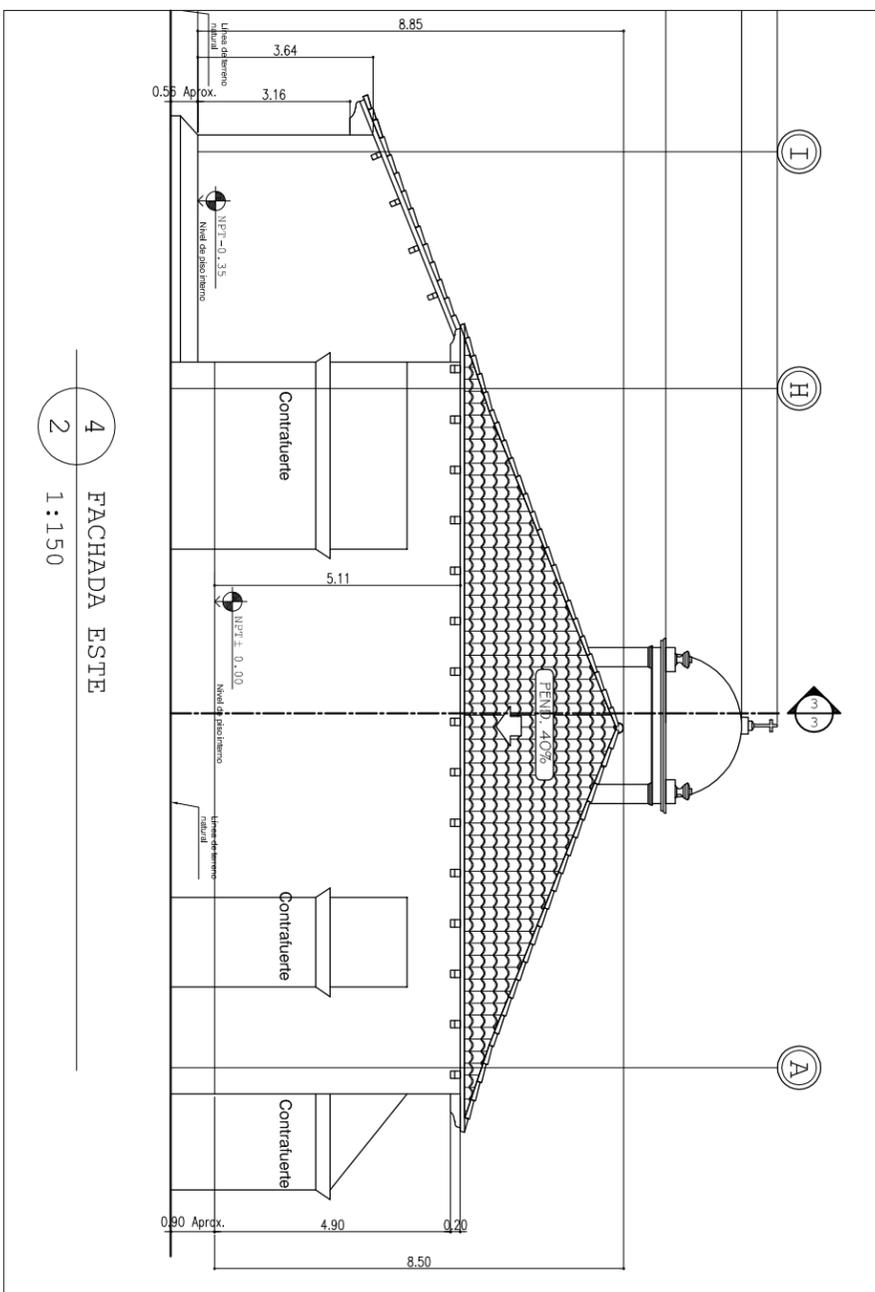
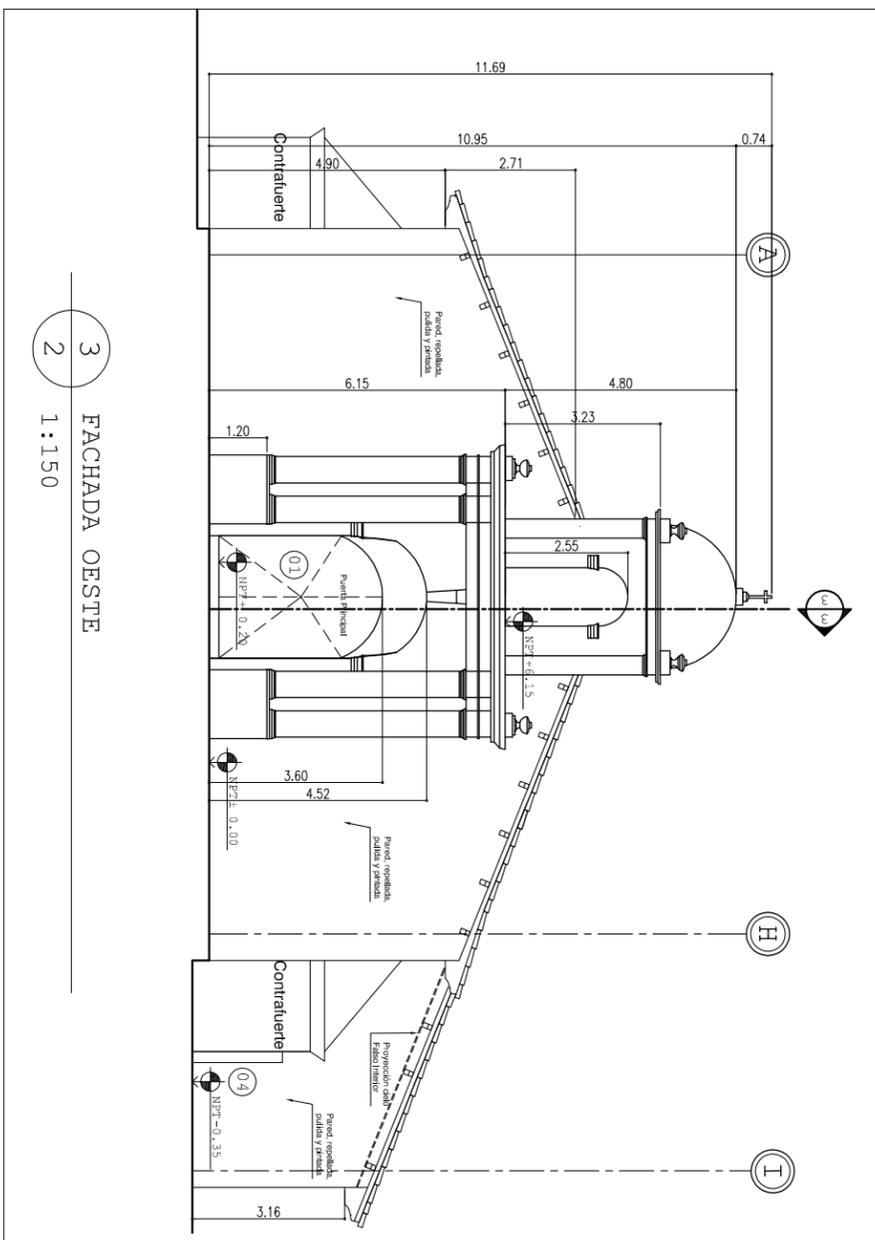
Templo Gualcinse, Lempira

Escala: 1:200

Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán



FACHADA OESTE, ESTE Y CORTE LONGITUDINAL

Templo Gualcinse, Lempira

Escala: 1:150

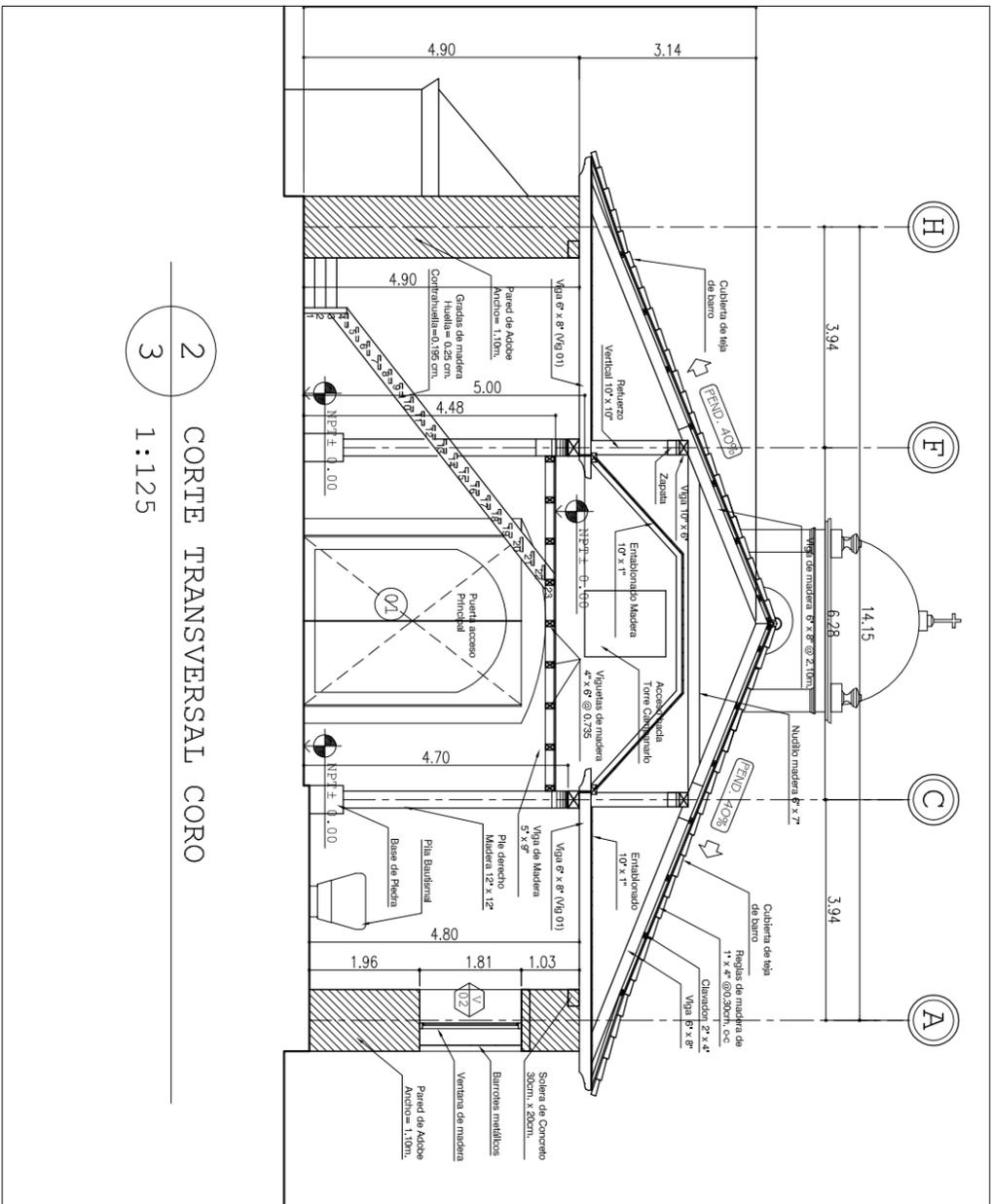
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

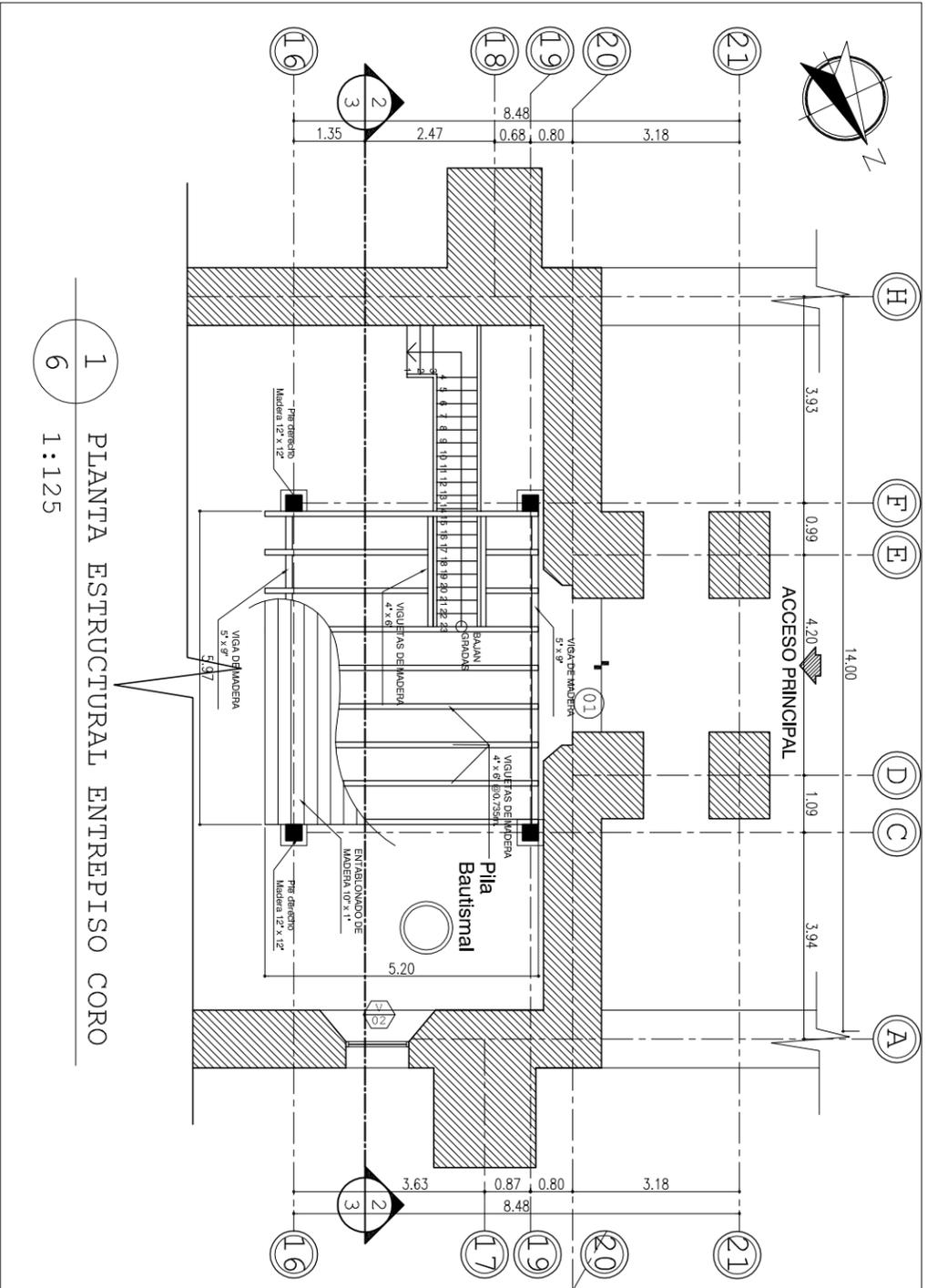
Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

Hoja:

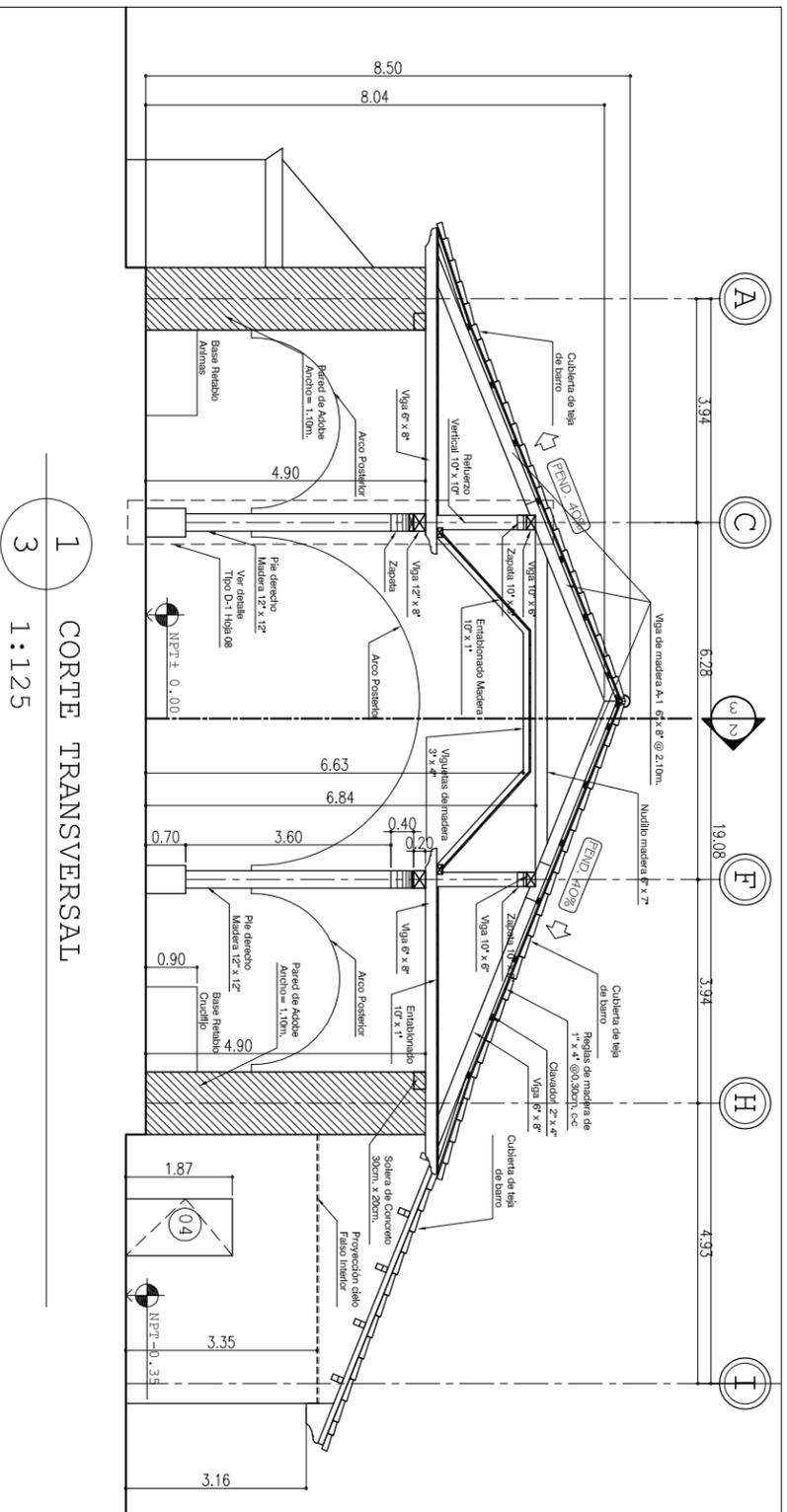
7 / 12



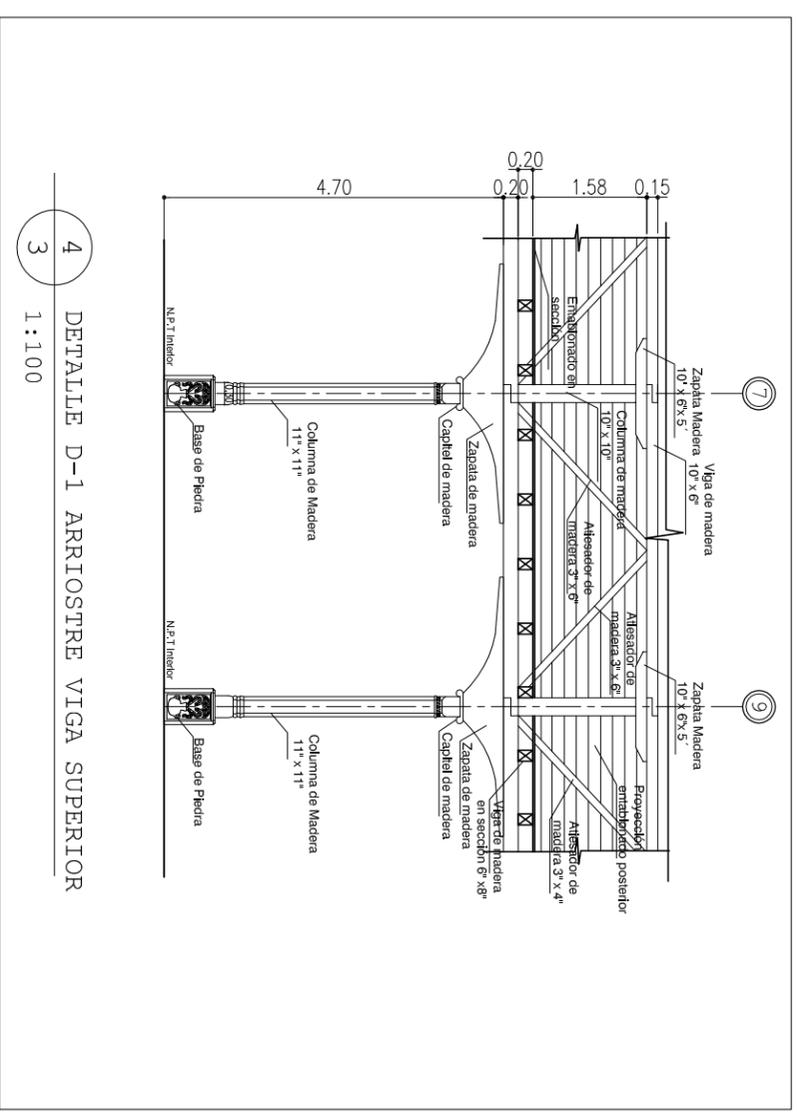
2 CORTE TRANSVERSAL CORO
3 1:125



1 PIANTA ESTRUCTURAL ENTREPISO CORO
6 1:125



1 CORTE TRANSVERSAL
3 1:125



4 DETALLE D-1 ARRIOSTRE VIGA SUPERIOR
3 1:100

CORTE TRANSVERSAL, CORO Y DETALLES

Templo Gualcinse, Lempira

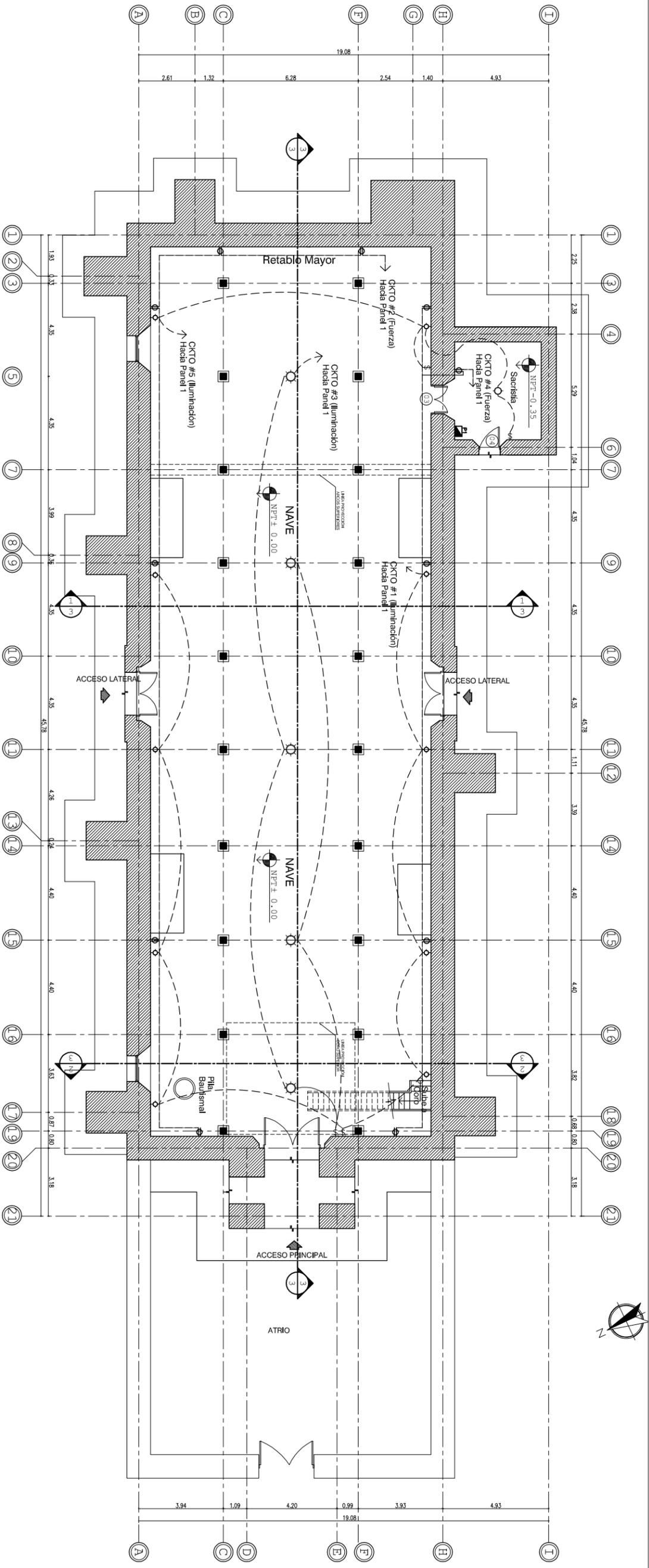
Escala: La Indicada Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:
Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

SIMBOLOGIA (ILUMINACION)	
SIMBOLO	DESCRIPCION
☀	Lampara Incandescente de techo (5 luminarias)
⊙	Lampara Incandescente de techo (1 luminaria)
⊖	Lampara de Pared

SIMBOLOGIA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
\$	Interruptor Sencillo
\$₂	Interruptor Doble
---	Linea Conexion Circuitos tomas
---	Linea Apagado y Encendido

SIMBOLOGIA DE COMUNICACION Y FUERZA	
—	LINEA UNION TOMAS
Φ	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO A UNA ALTURA DE 0.40m DEL NPT
PI	PANEL



1 PLANTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7 1:200

PLANTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Templo Gualcinse, Lempira

Escala: 1: 200

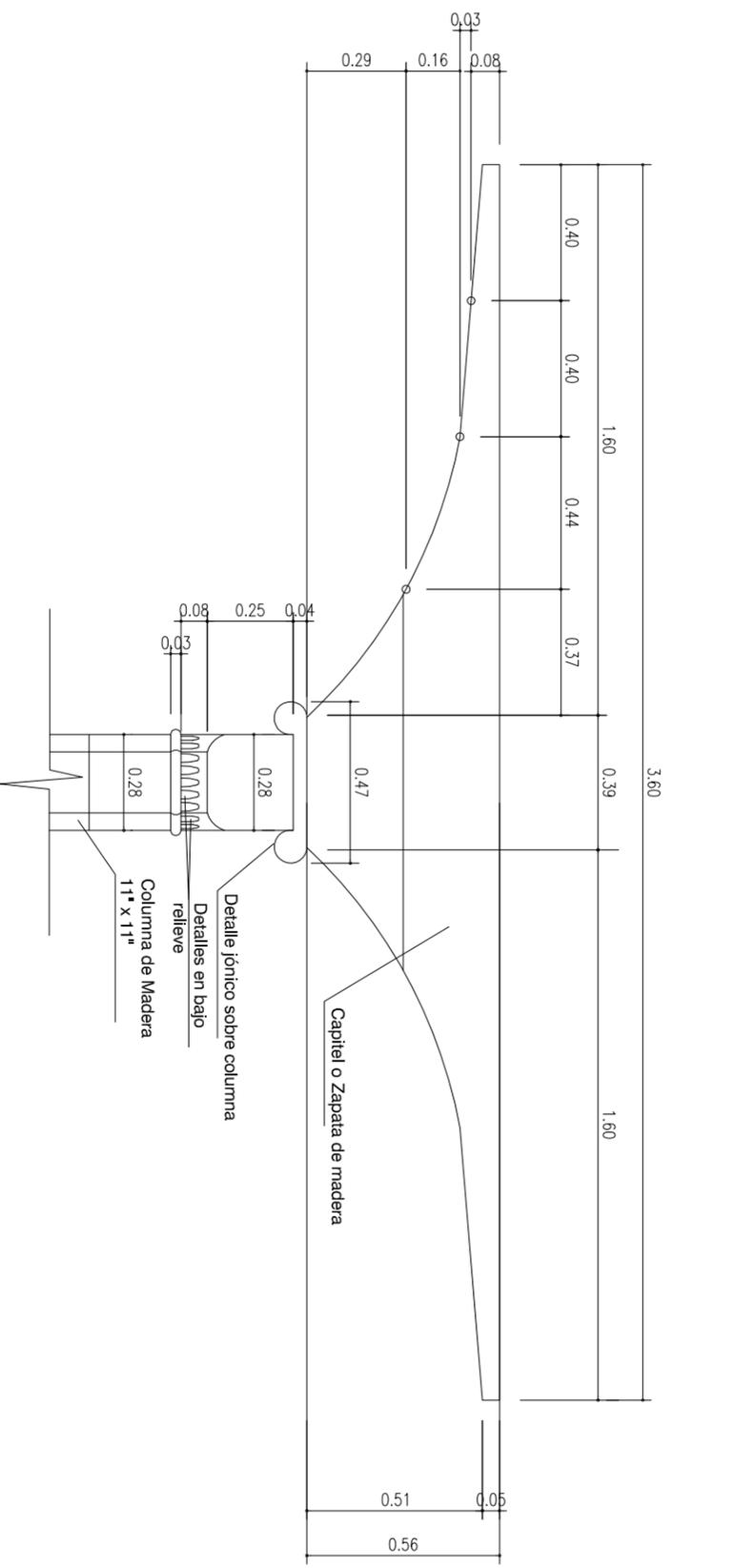
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

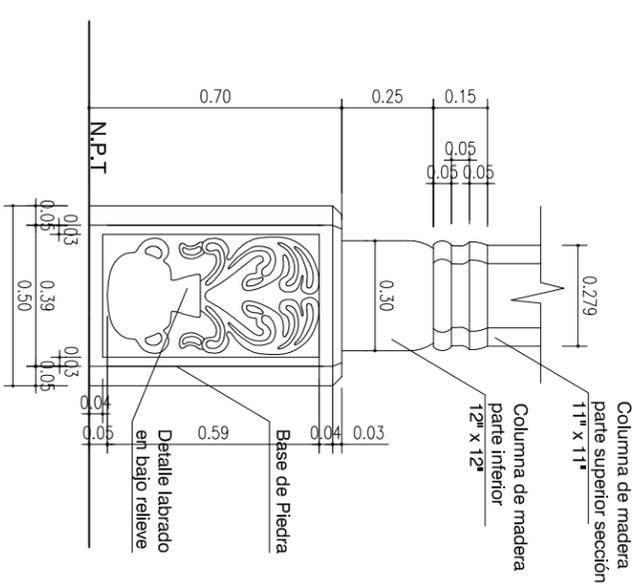
Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

Hoja:

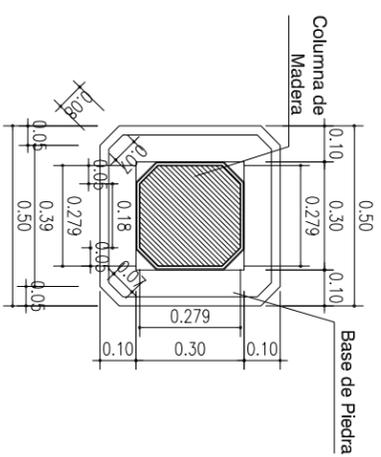
9 / 12



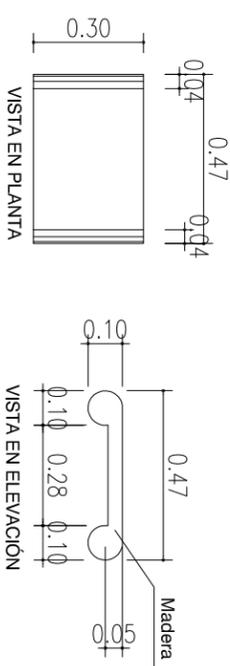
1 DETALLE COLUMNA, CAPITEL Y ZAPATA
7 1:20



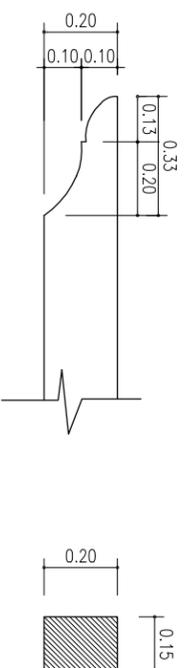
3 DETALLE ELEV. BASE Y COLUMNA
7 1:20



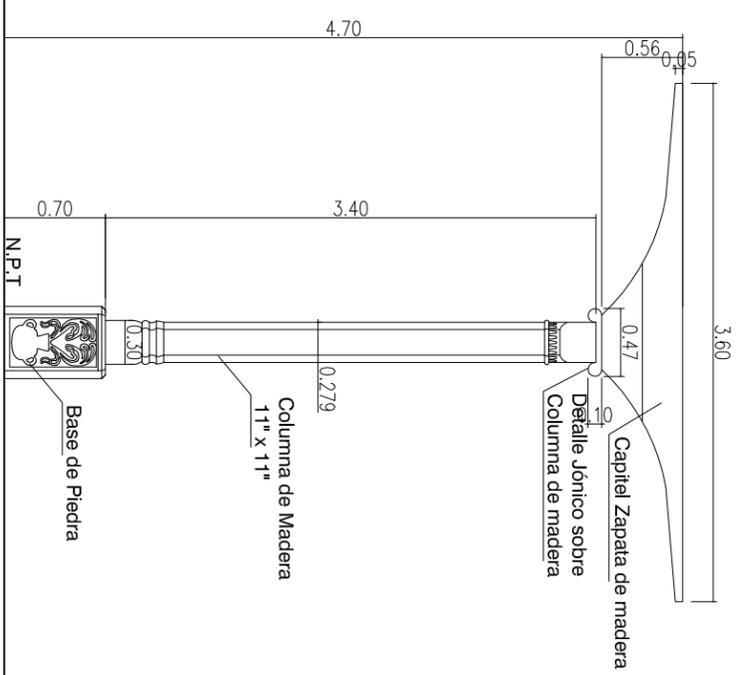
4 PLANTA COLUMNA Y BASE
7 1:20



12 DETALLE TIPO JÓNICO SOBRE COLUMNA
7 1:20



2 DETALLE CONSTRUCTIVO CANECILLO
7 1:20



5 DETALLE BASE PIEDRA Y COLUMNA MADERA
7 1:50

DETALLES CONSTRUCTIVOS BASES, COLUMNAS Y CANECILLOS TIPO

Templo Gualcince, Lempira

Escala: La Indicada

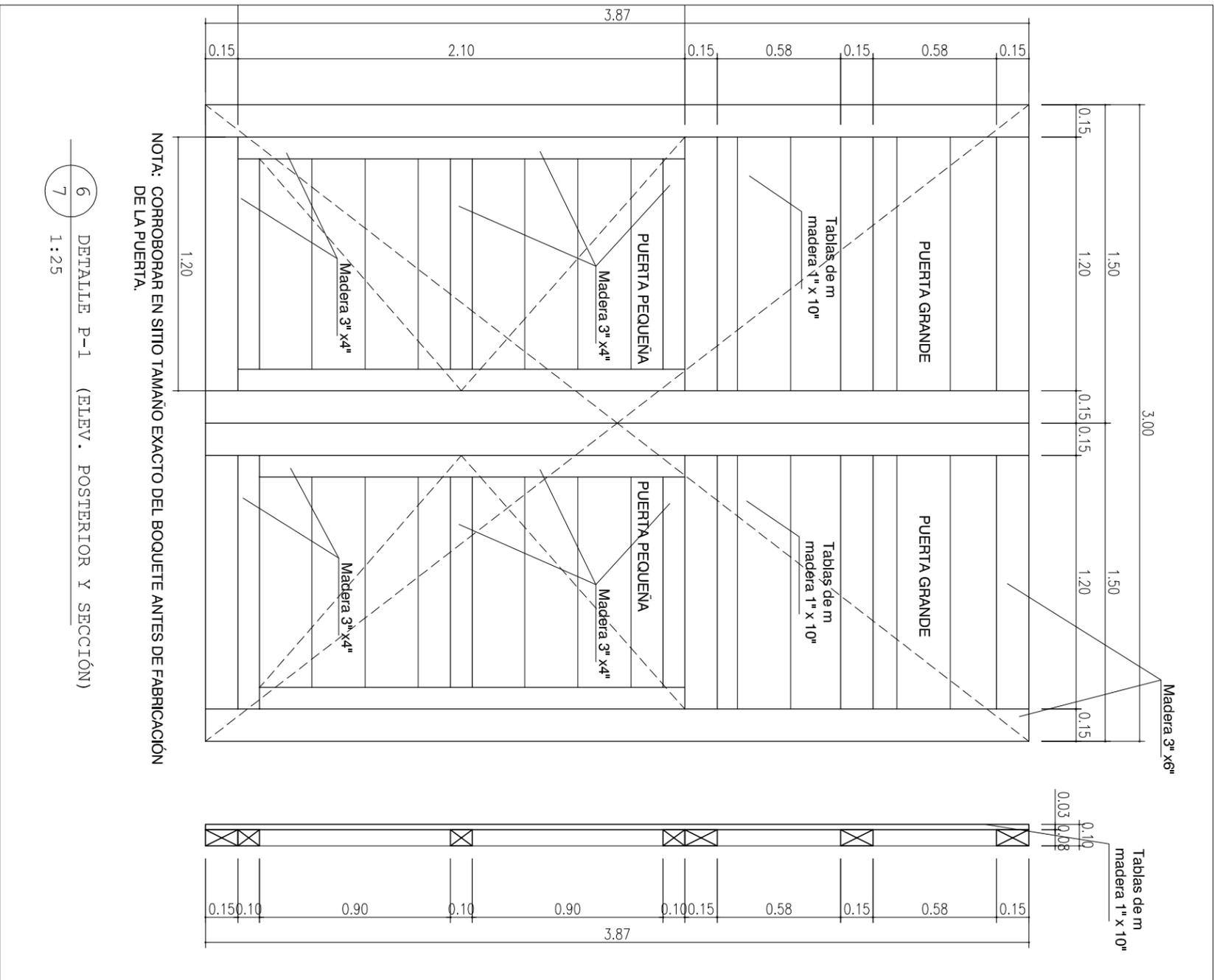
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

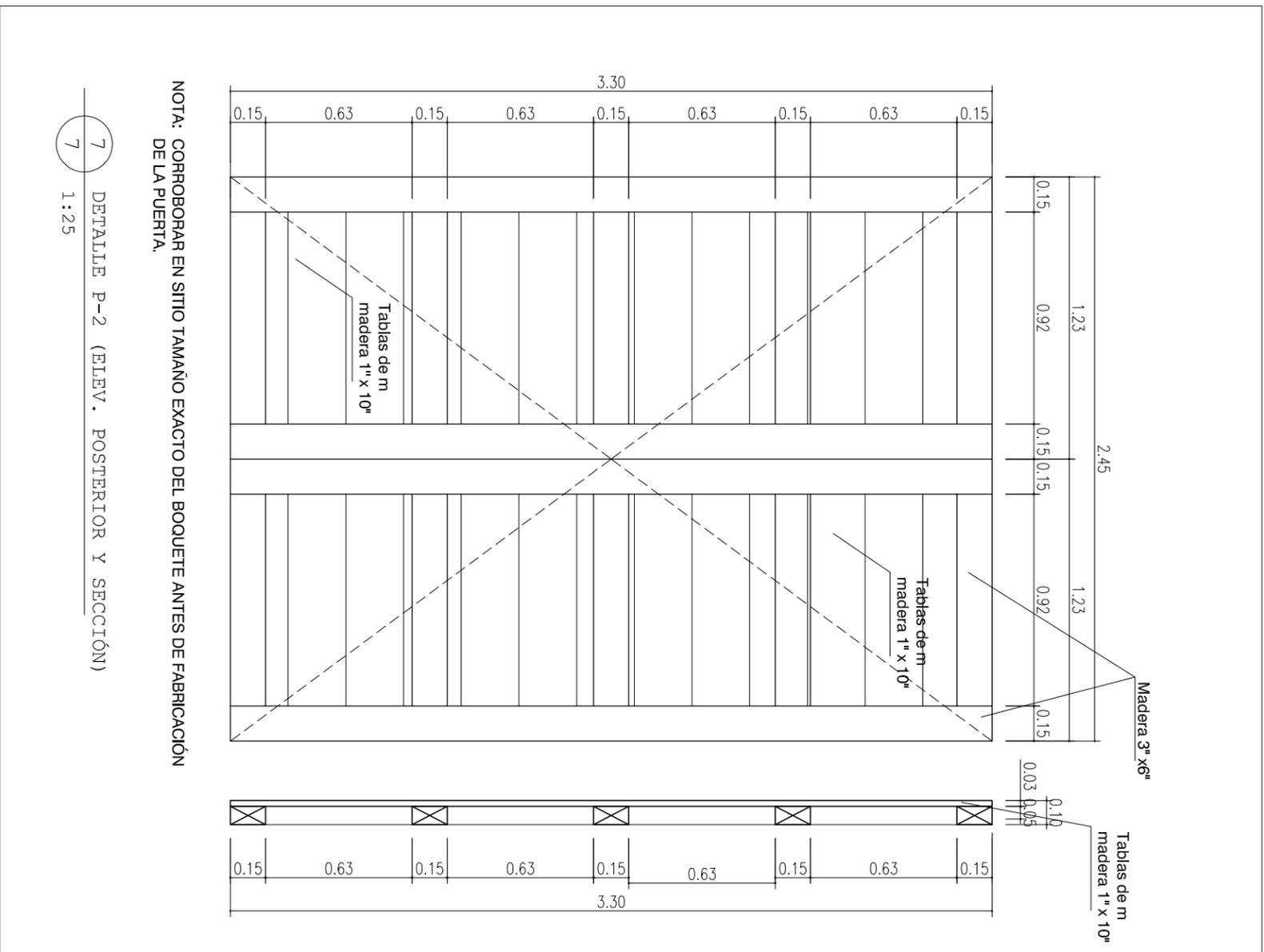
Hoja:

10 / 12



NOTA: CORROBORAR EN SITIO TAMAÑO EXACTO DEL BOQUETE ANTES DE FABRICACIÓN DE LA PUERTA.

6 DETALLE P-1 (ELEV. POSTERIOR Y SECCIÓN)
7 1:25



NOTA: CORROBORAR EN SITIO TAMAÑO EXACTO DEL BOQUETE ANTES DE FABRICACIÓN DE LA PUERTA.

7 DETALLE P-2 (ELEV. POSTERIOR Y SECCIÓN)
7 1:25

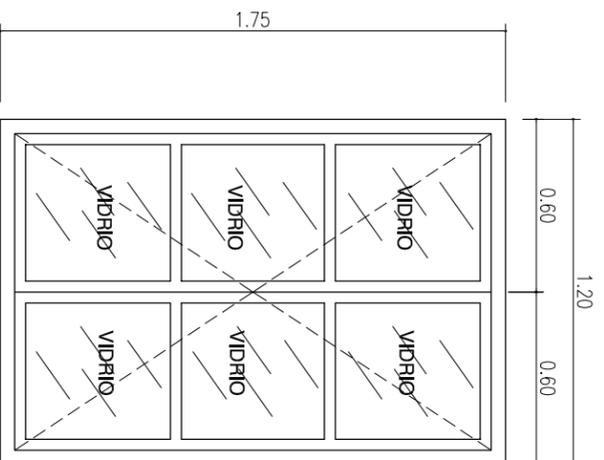
DETALLES DE PUERTAS

Templo Gualcinse, Lempira

Escala: 1:25

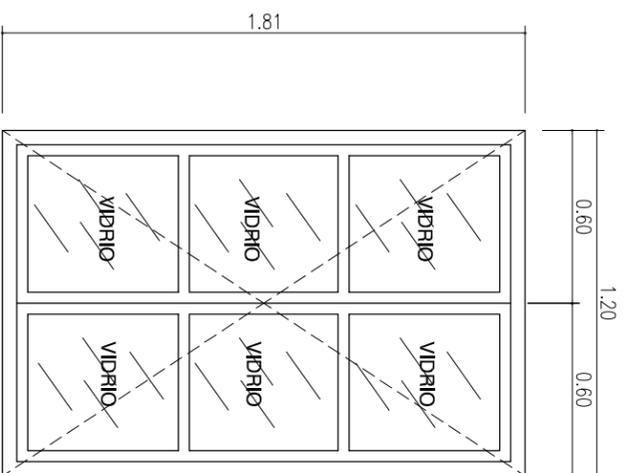
Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:
Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán



NOTA: CORROBORAR EN SITIO TAMAÑO EXACTO DEL BOQUETE DE VENTANA ANTES DE FABRICACIÓN DE LA MISMA.

8 DETALLE V-01 (ELEV. FRONTAL)
7 1:25

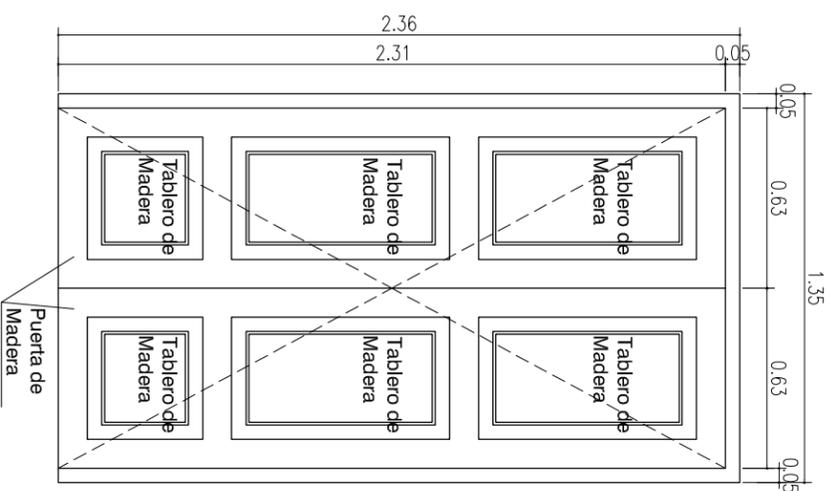


NOTA: CORROBORAR EN SITIO TAMAÑO EXACTO DEL BOQUETE DE VENTANA ANTES DE FABRICACIÓN DE LA MISMA.

9 DETALLE V-02 (ELEV. FRONTAL)
7 1:25

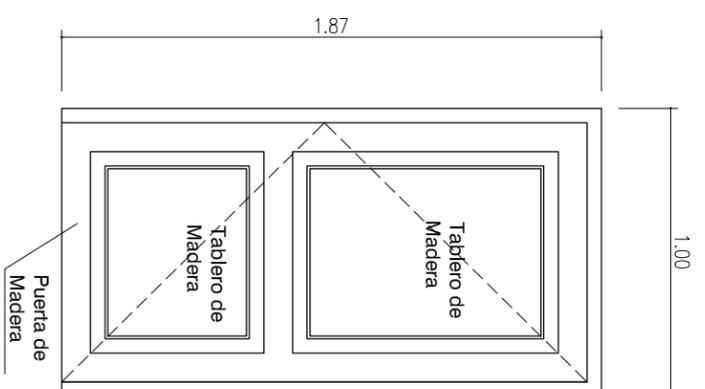
CUADRO PUERTAS Y VENTANAS		
PUERTAS		
TIPO	CANTIDAD	DIMENSIONES
Ⓐ	1	3.00m. x 3.87m.
Ⓑ	2	2.45m. x 3.30m.
Ⓒ	1	1.35m. x 2.36m.
Ⓓ	1	1.00m. x 1.87m.
VENTANAS		
TIPO	CANTIDAD	DIMENSIONES
Ⓐ	1	1.20m. x 1.75m.
Ⓑ	1	1.20m. x 1.81m.

NOTA IMPORTANTE: TODAS LAS DIMENSIONES DE VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS, ANTES DE SU FABRICACIÓN DEBERÁN CORROBORARSE EN SITIO.



NOTA: CORROBORAR EN SITIO TAMAÑO EXACTO DEL BOQUETE ANTES DE FABRICACIÓN DE LA PUERTA.

10 DETALLE P-3 (ELEVACIÓN FRONTAL)
7 1:25



NOTA: CORROBORAR EN SITIO TAMAÑO EXACTO DEL BOQUETE ANTES DE FABRICACIÓN DE LA PUERTA.

11 DETALLE P-4 (ELEVACIÓN FRONTAL)
7 1:25

DETALLES VARIOS

Templo Gualcinse, Lempira

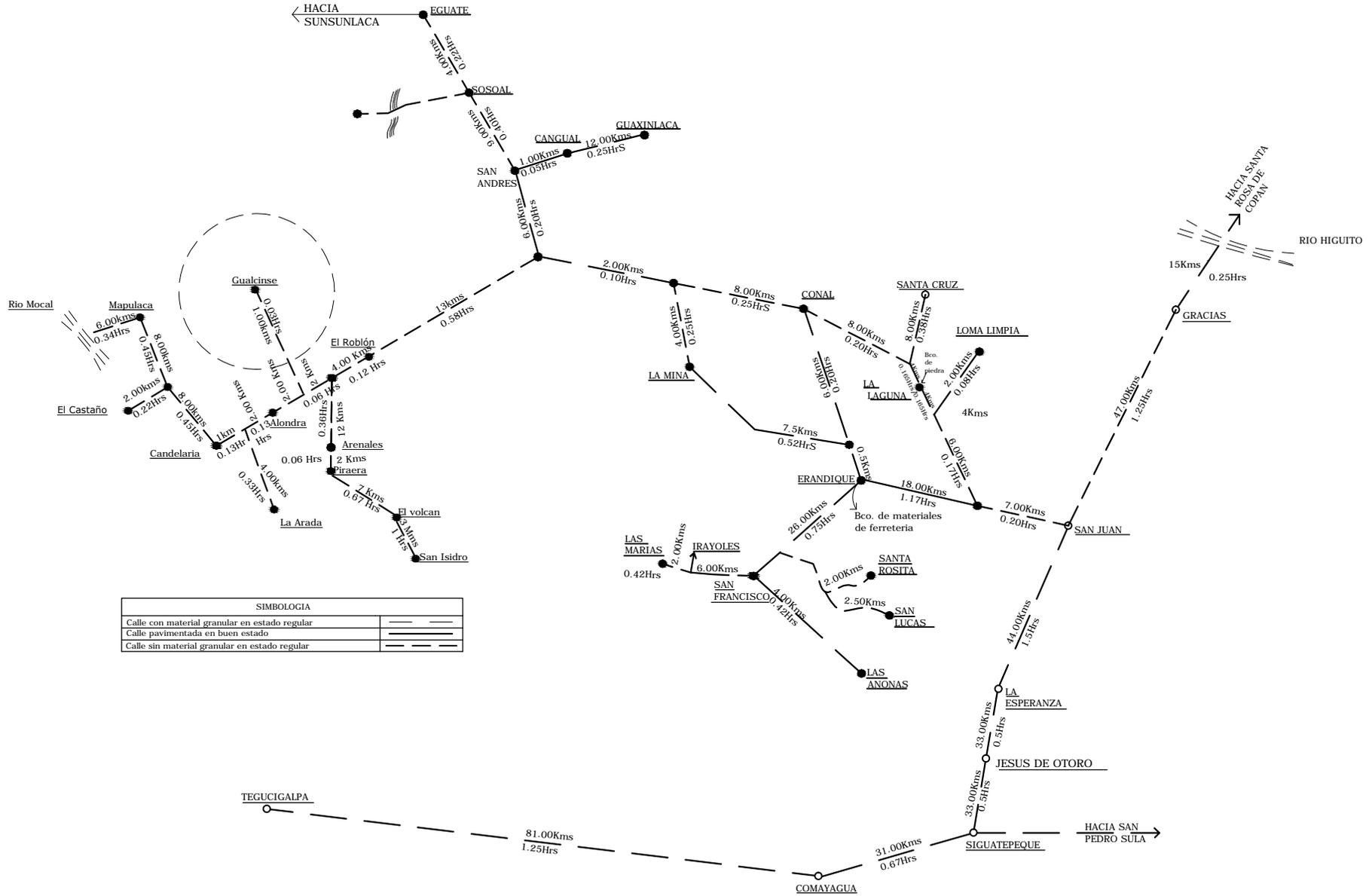
Escala: 1: 25

Fecha: Diciembre de 2014

Levantó, dibujó y calculó:

Oficina Regional del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Santa Rosa de Copán

CROQUIS DE UBICACION



Sección IX. Lista de Cantidades³²

³² En los contratos por suma alzada, la “Lista de Cantidades” se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un “Calendario de Actividades”.

**PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE GUALCINSE, LEMPIRA, I ETAPA,
CÓDIGO: PG2015-01**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario (Lps)	Total (Lps)
I	Trabajos Preliminares				
1	Suministro e instalación rótulo proyecto	Unidad	1		
3	Acarreo material de desperdicio	m3	25.00		
4	Andamios H=7 m	Global	1.00		
5	Desmontaje y remoción de bases de pies derechos existentes	Unidad	18.00		
	Trabajos Preliminares				

II	Marco Estructural de Pies Derechos- Vigas Tirantes				
1	Suministro e Instalación de Pie Derecho 12" x 12" L=12	Unidad	20.00		
2	Suministro e Instalación de Capiteles L= 3.6m.	Unidad	20.00		
3	Suministro e Instalación Tirante Madera 8" x 12" L=16´	Unidad	18.00		
4	Suministro e Instalación Tirante de Madera 8" x 12" L= 7´	Unidad	2.00		
5	Suministro e Instalación Puente Pareado 6" x 8" L= 22´	Unidad	5.00		
6	Suministro e instalación detalle jónico sobre columna	Unidad	20.00		
7	Suministro tallado y construcción pedestales nuevos	Unidad	18.00		
8	Resane y reconstrucción bases de pies derechos existentes	Unidad	2.00		
	Subtotal Marco Estructural Pies Derechos Tirantes				

III	Estructura de Madera y Cubierta de Teja				
1	Instalación Estructura Viga Superior Seccionada A-1 (Vigas 6"x8") y Nudillo 6" x8"	Unidad	18.00		
2	Techo de teja de barro con lámina techón	m2	843.00		
3	Estructura de techo en área presbiterio	m2	137.80		
4	Estructura de techo en área sacristía	m2	38.00		
5	Suministro e instalación flashing de lámina de Zinc Calibre 26	ml	8.00		
6	Cumbrera de teja ligada con cemento	ml	60.40		
7	Estructura de apoyo a vigas superiores	ml	83.00		
	Subtotal Estructura de Madera y Cubierta de Teja				

IV	Cielo Falso Viga Vista				
1	Instalación Vigas 6" x 8" L= 19.2´ (Vig 01)	Unidad	80.00		
2	Instalación Vigas 6" x 8" L= 7.3´ (Vig 02)	Unidad	17.00		
3	Instalación Viga 6" x 8" L=22´ (Vig 03)	Unidad	2.00		
4	Suministro e instalación Entablonado en aleros (nave principal)	m2	76.75		
5	Suministro e Instalación entablonado en alero (Sacristía)	m2	12.00		
6	Tallado de canecillos en vigas	Unidad	194.00		
	Subtotal Cielo Falso Viga Vista y Batea Madera				

V	Coro				
1	Coro Vigas 4" x 6" y Viga principal 5" x 9" y entablonado 1" x 10"	Unidad	31.10		
	Subtotal Coro				

VI	Paredes Interiores				
-----------	---------------------------	--	--	--	--

1	Picado de repellos dañados	m2	649.80		
2	Picado de grietas en paredes	mL	30.00		
3	Inyección de grietas en paredes	mL	20.00		
4	Repello con mezclón a dos manos paredes de adobe	m2	649.80		
5	Pulido de paredes	m2	649.80		
6	Desmontaje de estructura de techo que protege las paredes	ml	114.80		
Subtotal Paredes Interiores					

VII	Instalaciones Eléctricas				
1	Ranurado de paredes para instalaciones eléctricas	ml	159.60		
2	Circuito de iluminación	ml	179.30		
3	Circuito de tomacorriente	ml	129.00		
4	Suministro e instalación lámpara de techo (5 luces)	Unidad	5.00		
5	Suministro e instalación de lámpara de techo (1 luz)	Unidad	1.00		
6	Suministro e instalación lámpara de pared (1 luz)	Unidad	10.00		
7	Suministro e instalación Tomacorrientes	Unidad	11.00		
8	Suministro e instalación Interruptor sencillo	Unidad	2.00		
9	Suministro e instalación Interruptor doble	Unidad	2.00		
10	Suministro e instalación Centro de Carga de 8 espacios	Unidad	1.00		
11	Resane de repellos e=4 cm.	ml	159.60		
Subtotal Instalaciones Eléctricas					

VIII	Puertas y Ventanas				
1	Puerta de madera P-1 , 2 hojas abatibles (3.00 m. x 3.87 m.)	Unidad	1.00		
2	Puerta de madera P-2, 2 hojas abatibles (2.45 m. x 3.30 m.)	Unidad	2.00		
4	Puerta de madera P-4, 1 hoja abatible (1.0 m. x 1.87 m.)	Unidad	1.00		
Subtotal Puertas y Ventanas					

IX	Consolidación estructural muros				
1	Consultoría y Análisis Estructural Muros	Global	1		
2	Reforzamiento muros	Global	1		
3	Solera de concreto 20 x 30, 4#3 , #2 @0.20	ml	95.8		
Subtotal consolidación estructural muros					

X	Obras Finales				
1	Limpieza Final	m2	556.6		
2	Acarreo desperdicios	m2	80		
Subtotal Obras Finales					

SUBTOTAL PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES TEMPLO GUALCINSE, LEMPIRA

COSTOS INDIRECTOS

GRAN TOTAL

Notas:

5. Las actividades 1 y 3 de Estructura de Madera y Cubierta de teja la madera la proveera el Comité de Restaruación y la comunidad.

6. Las actividades 1, 2 y 3 de Cielo Falso Viga Vista la madera la proveerá el Comité de Restauración y la comunidad.

El total de pies tablares a aportar por el Comité y comunidad es 18,214.48 pie tablares.

Sección X. **Formularios de Garantía**

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento, la Garantía por Pago de Anticipo y la Garantía de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD :** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE OBRA del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA
DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del **BENEFICIARIO** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Llamado a Licitación

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Municipalidad de Gualcinse Lempira

Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01

LPN-GUAL-01-2015

1. La Municipalidad de Gualcinse Lempira invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *LPN-GUAL-01-2015* a presentar ofertas selladas para la ***“Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01”***
2. El Municipio de Gualcinse Lempira ha recibido del gobierno de la república fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato de ***“Reconstrucción y restauración de Templo de Gualcinse, Lempira, I Etapa, Código: PG2015-01”***
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Sr. Marco Tulio García, Alcalde del Municipio de Gualcinse, Tel. 9570-5172/ 9496-2787 en la dirección: Alcaldía Municipal de Gualcinse, Bo. El Centro, Gualcinse, Lempira de 9:00 am a 4:00 pm. De igual forma el documento estará disponible de manera electrónica en el portal Honducompras: www.honducompras.gob.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección indicada abajo a más tardar el ***05 de Febrero del año 2015 a las 10:00 am***. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el ***05 de Febrero del año 2015 a las 10:00 am***. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al ***2% del valor de su oferta.*** , con una validez de 118 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 17.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.
6. La Dirección referida arriba es:

Atención: Sr. Marco Tulio Garcia, Alcalde Municipal de Gualcinse, Lempira
Salón de Sesiones, Alcaldia Municipal de Gualcinse, Bo. El Centro, Gualcinse, Lempira,
Honduras C.A.

Teléfono: 9570-5172/ 9496-2787

E-Mail: municipalidadgualcinse@yahoo.com

Pais: Honduras.

Sr. Marco Tulio Garcia
Alcalde Municipal de Gualcinse, Lempira